

10

Papelería VILA, S. L.

CASA FUNDADA
EN 1888

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

Ayuntamiento Pleno.

Libro de Actas

23 Septiembre 1967

a 12 Agosto - 1968.

CENTRO DE MODELACION IMPRESA

Embajador Vich, 15 - VALENCIA - Teléfono 21 48 41



LIBRO DE ACTAS

DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE BADAJOZ



Provincia de Badajoz

Partido de Don Benito

Término municipal de Don Benito

AÑO 1967

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de ----- folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre ----- ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con ----- pliego ----- de papel de pagos al Estado, clase ----- número ----- importante -----

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

----- a ----- de ----- de mil novecientos -----

El -----

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél ----- celebre, concernientes a los acuerdos que adopte comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Don Benito a veintitres de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

V.º B.º

El Alcalde

Ante

[Signature]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de ...

En la sesión de ... celebrada el día ... de ... de ... en el Ayuntamiento de ... se acordó lo siguiente:

1.º ...

2.º ...

3.º ...

4.º ...

5.º ...

6.º ...

7.º ...

8.º ...

9.º ...

10.º ...

11.º ...

12.º ...

13.º ...

14.º ...

15.º ...

16.º ...

17.º ...

18.º ...

19.º ...

20.º ...

21.º ...

22.º ...

23.º ...

24.º ...

25.º ...

26.º ...

27.º ...

28.º ...

29.º ...

30.º ...

31.º ...

32.º ...

33.º ...

34.º ...

35.º ...

36.º ...

37.º ...

38.º ...

39.º ...

40.º ...

41.º ...

42.º ...

43.º ...

44.º ...

45.º ...

46.º ...

47.º ...

48.º ...

49.º ...

50.º ...

51.º ...

52.º ...

53.º ...

54.º ...

55.º ...

56.º ...

57.º ...

58.º ...

59.º ...

60.º ...

61.º ...

62.º ...

63.º ...

64.º ...

65.º ...

66.º ...

67.º ...

68.º ...

69.º ...

70.º ...

71.º ...

72.º ...

73.º ...

74.º ...

75.º ...

76.º ...

77.º ...

78.º ...

79.º ...

80.º ...

81.º ...

82.º ...

83.º ...

84.º ...

85.º ...

86.º ...

87.º ...

88.º ...

89.º ...

90.º ...

91.º ...

92.º ...

93.º ...

94.º ...

95.º ...

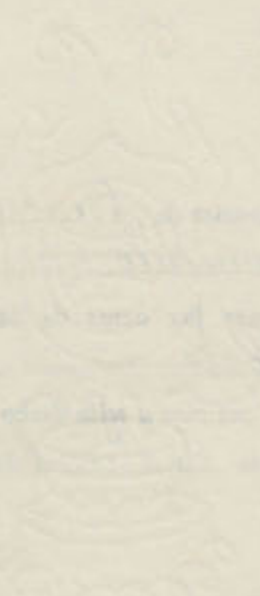
96.º ...

97.º ...

98.º ...

99.º ...

100.º ...



10



[Handwritten mark]

Sesion extraordinaria del dia 23 Septiembre 1967. = 1ª Convocatoria.

Acta n.º 9.

En la Ciudad de Don Benito a veintitres de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, a las diez horas, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galan Terroba y con asistencia de los Señores Concejales Don Candido Gutierrez Alvarez-Cienfuegos, Don Diego Mera Galvan, D. José M.º Mateos Sasieta, Don Vicente Gonzalez Coude, Don Francisco Hurtado Cano, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don José Gonzalez Cruzas y Don Isidoro Frungo Saur y de mi el Jefe de Negociado-Secretario accidental.

Se abre la sesion.

Orden del Dia

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior. Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.
Compromi-
sario Eleccio-
nes Procurador

Se dá cuenta de Decretos del Ministerio de la Gobernacion, numeros 1485/1967 de 15 Junio y 2129/1967 de 19 de Agosto y Telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 18 de Septiembre actual, por los que se convocan y establecen normas para elegir Procurador en Cortes en representacion de la Administracion Local, de esta provincia.

Seguidamente se efectua la votacion secreta.

Los Señores Concejales asistentes depositan sus papeletas en la urna.

Verificado el escrutinio, ofrece el siguiente resultado.

Don Antonio Galan Terroba, ocho votos.

Don Diego Mera Galvan, un voto.

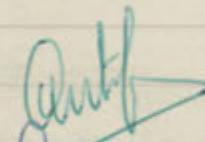
Dos votos computados al Sr. Galan Terroba rebasan el de la mayoria absoluta de miembros que de hecho constituyen la Corporacion.

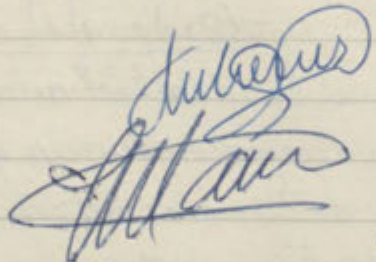
Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:


Proclamar Compromisario del Ayuntamiento para tomar parte en la eleccion de Procurador en Cortes que ha de ostentar la-

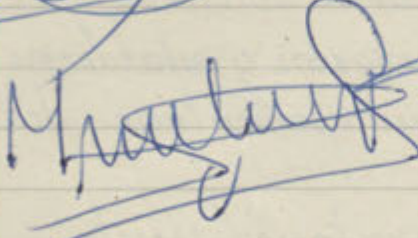
representación de la Admón Social de la provincia, al Sr. Galau Terroba, con derecho a 26.047 votos, proveerle de credencial justificativa de su nombramiento y elevar a la Junta Provincial del Censo y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, copias certificadas del acta de esta sesión y certificación de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento, con indicación de cargos, nombres y apellidos, edad y fechas de posesión de cada uno de ellos.

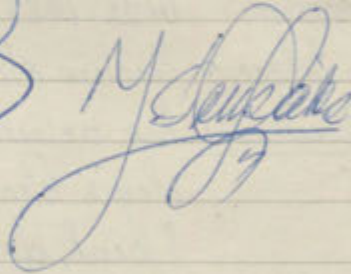
No teniendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levantó la sesión a las diez horas y veinte minutos. De lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acta, yo el Secretario actual. Certifico:


Diego Mera


V. por voto


Antonio Galau Terroba


M. Mateos Sasieta


Don Pedro Muedes Benegas Carrasco

Sesión extraordinaria del día 6 Octubre 1967.-

Acta n.º 10.

En la Ciudad de Don Benito a seis de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas y quince minutos, en la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada con urgencia y ocho horas de anticipación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galau Terroba, con asistencia de los Señores Concejales Don Candido Gutiérrez Alvarez Cienfuegos, Don Diego Mera Galvan, Don José M.º Mateos Sasieta, Don Pablo Felix Rodriguez Muedora, Don Pedro Muedes Benegas Carrasco, Don Francisco Hurtado Ca-



no, Don Antonio Sanchez Sanchez y Don José Gonzalez Fuentes y el Secretario del Ayuntamiento que lo es Don Angel Herrera Añover.
Se abre la sesión.

Orden del Día

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.
Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de Frey Orgánica del Movimiento y su Consejo Nacional Electoral, fecha 28 de Junio de 1967; Decreto 2.197/1967 de 19 de Agosto y oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, de 30 de Sep. Hicumbre último, Negociado 4:14, n: 4640, sobre elección de Consejeros Nacionales del Movimiento.

Se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Alcalde-Presidente y Secretario del Ayuntamiento y el Concejal Don Pablo-Felix Rodriguez Mendosa, como miembro de mayor edad; e inmediatamente se inició la votación para elegir cinco Compromisarios, que según lo dispuesto en el párrafo 2: del artículo 3: del Decreto 2.139/1967, de 19 Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento, por contar con 26.047 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística. Efectuada la votación en la forma prevista en el 12: 2 del artículo 6: del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos, que arrojó el siguiente resultado:

| | |
|--|---------|
| Concejales asistentes a la sesión..... | 9 |
| Votos escrutados..... | 45 |
| Votos en blanco..... | NINGUNO |
| Votos declarados nulos..... | NINGUNO |
| <u>Votos a favor de:</u> | |
| Don Antonio Galan Terroba..... | 8. |
| „ Candido Gutierrez Alvarez de Cienfuegos..... | 8. |
| „ Pablo-Felix Rodriguez Mendosa..... | 8. |
| „ Pedro Mendez Belugasi Carraseo..... | 8. |
| „ José Gonzalez Fuentes..... | 8. |
| „ Diego Mera Galvan..... | 2. |

Don José M^o Mateos Sasieta 1.
 „ Francisco Hurtado Causo 1.
 „ Antonio Sanchez Sanchez 1.

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó Comisionarios al Alcalde-Presidente Don Antonio Galan Terroba y Concejales Señores Don Candido Gutierrez Alvarez Cienfuegos, Don Pablo-Felix Rodriguez Mendosa, Don Pedro Meudea Benegas Carrasco y Don José Gonzalez Trucas.

Cumplido el objeto de la Convocatoria, se levanta la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos; ordenándose extender la presente acta, por duplicado y entregar certificación de la misma a los Concejales que lo soliciten. De lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario Certifico.

Aut^o
 Diego Mera
 Pedro Meudea
 J. Gonzalez
 Antonio Galan Terroba
 Pablo-Felix Rodriguez Mendosa
 Antonio Sanchez Sanchez

Sesion extraordinaria del dia 6 Octubre 1967- 1^o Convocatoria.

Acta n^o 11

En la Ciudad de Don Benito a seis de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, a las veinte horas y treinta minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galan Terroba y con asistencia de los Señores Concejales Don Candido Gutierrez Alvarez Cienfuegos, Don Diego Mera Galvan, Don José M^o Mateos Sasieta, Don Pablo-Felix Rodriguez Mendosa, Don Pedro Meudea Benegas Carrasco



ew

Don Vicente Gonzalez Coude, Don Francisco Hurtado Cano, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don Jose Gonzalez Suarez y Don Francisco Muñoz Jimenez, del Sub Jefe de Intervencion Sr. Morcillo Hurtado en funciones de Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

Antes de entrar en el Orden del dia, la Presidencia propone hacer constar en acta la satisfaccion con que el Ayuntamiento ha visto el nombramiento del Hijo Predilecto de la Ciudad, Excmo. Sr. Don Juan Sanchez Cortés y Dávila para el cargo de Consejero Nacional del Movimiento y la concesion de la Gran Cruz de la Orden Imperial del Dugo y las Flechas, reconocimiento a sus muchos meritos y servicios.

Por aclamacion se aprueba la propuesta de la Presidencia reseñada.

Orden del Dia

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior. Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.

Se da cuenta de:

Poblado de Trubarán

1º: Moción de la Alcaldia sobre propuesta del Ministerio de Agricultura al de Gobernacion referente a constitucion en Entidad Social Menor del Poblado de Trubarán, construido por el Instituto Nacional de Colonizacion en la zona regable del Canal de Orellana, en la provincia de Badajoz, términos municipales de Don Benito y Villanueva de la Serena.

2º: Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente fecha 4 de Octubre actual - noveno del Orden del dia - sobre la constitucion del poblado de Trubarán en Entidad Social menor de referencia: informada por las Comisiones de Gobernacion y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes y disposiciones legales de aplicacion - destaca - la Ley 48/1966 de 23 de Julio sobre modificacion del Régimen Social y el Decreto de la Presidencia del Gobierno 2697/1966 de 30 de Octubre sobre Régimen de los pueblos constituidos por el Instituto Nacional de Colonizacion.



Los Señores Galau Terroba, Mateos Sasieta, Mendez Benegas, Carraseo, Sanchez Sanchez, Muñoz Jimenez, exponen puntos de vista varios, todos expresan la sorpresa que les produce la propuesta del Ministerio de Agricultura sobre creación de nuevas Entidades Sociales nuevas, faltas de base económica, en contra de las tendencias doctrinal y legislativa que patrocinan las Agrupaciones de Municipios.

Resumido el debate.

Vistos Reyes de Régimen Social y 48/1966 de 23 de Julio; Decreto de la Presidencia del Gobierno 2697/1966 de 20 Octubre; Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Sociales y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galau Terroba, Gutierrez Alvarez Cienfuegos, Mera Galvan, Mateos Sasieta, Rodriguez Mendoza, Mendez Benegas Carraseo, Gonzalez Coude, Hurtado Cano, Sanchez Sanchez, Gonzalez Sucas y Muñoz Jimenez, total once, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - 15 de derecho y 14 de hecho - SE ACUERDA:

1º: Que el Ayuntamiento considera no puede aceptar por principio, la segregación de parte de su patrimonio por estimarlo incompatible con su gestión política y administrativa: Se solicita del Gobierno, en consecuencia, aplique al poblado de Lumbraán el régimen jurídico de barrio de Don Benito, por estar enclavada la mayor parte de su área de influencia en este término municipal.

2º: Subsidiariamente, para el supuesto de que el Gobierno no tome en consideración el acuerdo precedente, interesar del mismo se aplazase el estudio y resolución sobre constitución en Entidad Social Menor del poblado de Lumbraán, construido en los términos municipales de Don Benito y Villanueva de la Serena, hasta que terminados los plebiscitos de-



ejecuciones tributarias por rústica y urbana (10 y 20 años respectivamente) pueda contar con bases fiscales y medios económicos para atender a las obligaciones municipales que impone la Ley de Régimen Local.

Tercero.

Poblado Her-
nan Cortes.

Seda cuenta de:

1º: Moción de la Alcaldía sobre propuesta del Ministerio de Agricultura al de Gobernación referente a constitución en Entidad Local Menor del poblado de Heruan Cortes construido por el Instituto Nacional de Colonización en la zona regable del Canal de Orellana, en la provincia de Badajoz, terrenos municipales de Don Benito y Medellín.

2º: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 4 de Octubre actual - décimo del Orden del día - sobre constitución en Entidad Local Menor del poblado de Heruan Cortes de referencia: informada favorablemente por las Comisiones de Gobernación y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación -destaca- la Ley 48/1966 de 23 de Julio sobre modificación del Régimen Local y el Decreto de la Presidencia del Gobierno 2697/1966 de 20 de Octubre, sobre Régimen de los pueblos construidos por el Instituto Nacional de Colonización.

Dos Señores Galan Cerroba, Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvan, Mateos Susieta, Rodriguez Mendora, Mendez Benegas Carrasco y Sanchez Sanchez, exponen puntos de vista varios, todos expresan la sorpresa que les produce la propuesta del Ministerio de Agricultura sobre creación de nuevas Entidades Locales Menores, faltas de base económica, en contra de la tendencia doctrinal y legislativa que patrocinan las agrupaciones de Municipios. Preeminido el debate.

Vistos Reyes de Régimen Local y 48/1966 de 23 de Julio; Decreto de la Presidencia del Gobierno 2697/1966 de 20 de Octubre; Prelamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Terroba, Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvan, Mateos Sasieta, Rodriguez Mendosa, Mendez Belugasi Carrasco, Gonzalez Coude, Hurtado Casco, Sanchez Sanchez, Gonzalez Suenas y Muñoz Jimenez, total once, cuyo numero representa más de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - 15 de derecho y 14 de hecho - SE ACUERDA:

1.º: Que el Ayuntamiento considera no puede aceptar por principio, la segregación de parte de su termino municipal por estimarlo incompatible con su gestión política y administrativa. Solicitar del Gobierno, en consecuencia, aplique al poblado de Herman Cortes el régimen jurídico de barrio de Don Benito por estar enclavada la mayor parte de su área de influencia en este termino municipal.

2.º: Subsidiariamente, para el supuesto de que el Gobierno no tome en consideración el acuerdo precedente, interesar del mismo, se aplase el estudio y resolución sobre constitución en Entidad Local Menor del poblado de Herman Cortes, constituido en los terminos municipales de Don Benito y Medellín, hasta que terminados los periodos de exenciones tributarias por vía tica y urbana (20 y 30 años respectivamente) puedan contar con bases fiscales y medios económicos para atender las obligaciones mínimas que impone la Ley de Régimen Local.

Quarto
Poblado Gargaligas.

Se da cuenta de:
1.º: Moción de la Alcaldía sobre propuesta del Ministerio de Agricultura al de Gobernación referente a constitución en Entidad Local Menor el poblado de Gargaligas constituido por el Instituto Nacional de Colonización en la zona regable del Canal de Orellana, en la provincia de Badajoz, terminos municipales de Don Benito y Aceдера.

2.º: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente - fecha 4 de Octubre actual - surtido del orden del día - sobre constitución en Entidad Local Menor del poblado de Gargaligas de referencia: informada por las Comisiones de Gobernación y Hacienda.



av

da favorablemente.

Secretaria expone antecedentes y disposiciones legales de aplicacion -destaca- la Ley 48/1966 de 23 de Julio sobre modificacion del regimen local y el Decreto de la Presidencia del Gobierno 2697/66 de 20 de Octubre sobre Regimen de los pueblos constituidos por el Instituto Nacional de Colonizacion.

Dos Señores Galvan Cerroba, Gutierrez Alvarez Cienfuegos, Mera Galvan, Mateos Sasieta, Mendez Benegas Carrasco, Heriberto Cano, Sanchez Sanchez y Muñoz Jimenez, exponen puntos de vista varios, todos expresan la sorpresa que les produce la propuesta del Ministerio de Agricultura sobre creacion de nuevas Entidades Locales menores, saltas de base economica y en contra de la tendencia doctrinal y legislativa que patrocina las agrupaciones de Municipios.

Presumido el debate.

Vistos Reyes de Regimen Local y 48/1966 de 23 de Julio; Decreto de la Presidencia del Gobierno 2697/1966 de 20 de Octubre; Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales y demas disposiciones pertinentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores, Galvan Cerroba, Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvan, Mateos Sasieta, Rodriguez Mendosa, Mendez Benegas Carrasco, Gonzalez Conde, Heriberto Cano, Sanchez Sanchez, Gonzalez Suarez y Muñoz Jimenez, total once, cuyo numero representa mas de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporacion - 15 de derecho y 14 de hecho - SE acuerda:

1º Que el Ayuntamiento considera no puede aceptar por principio la segregacion de parte de su termino municipal, por estimarlo incompatible con su gestion politica y administrativa.

Solicitar del Gobierno en consecuencia, aplique al poblado de Sargaligas, el regimen juridico de barrio de Don Benito por estar enclavada la mayor parte de su area de influencia en este termino municipal.

2º Subsidiariamente, para el supuesto de que el Gobierno no



2
tome en consideracion el acuerdo precedente, interesar del mismo, se aplazase el estudio y resoluci6n sobre reconstituci6n en Entidad Fiscal Menor del poblado de Gargaligos, construido en los terminos-municipales de Don Benito y Alcedera hasta que terminados los periodos de Exenciones tributarias por rústica y urbana (10 y 20 años respectivamente) pueda contar con bases físcales y medios económicos para atender las obligaciones municipales que impone la Ley de Regimen Fiscal.

Manteniendo otros asuntos de que ocupase el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesi6n a las veintinueve horas y cincuenta minutos, de lo consignado en la presente que firmaron los Señores asistentes al acto,ajo el Secretario Certifico:

Aut6r
Diego Mera
Pedro A. M. ...
Antonio ...
Antonio ...
Antonio ...
Antonio ...
Antonio ...
Antonio ...

Sesion ordinaria del dia 16 Octubre 1967: 2ª Convocatoria.

Acta nº 12

En la Ciudad de Don Benito a dieciseis de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, a las veinte horas y cincuenta minutos, en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesi6n ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galan Cerroba y con asistencia de los Señores Concejales Don Caudido Gutierrez Alvarez de



Cienfuegos, Don Diego Meru Galvan, Don Pedro Mendes, Benegas Caraseo, Don Jose Maria Mateos Sasieta, Don Vicente Gonzalez Coude, Don Francisco Hurtado Cauo, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don Jose Gonzalez Sucas, Don Francisco Muñoz Jimenez y Don Diodoro Suenego Saura, del Interventor y de mi el Secretario: Ningun Sr. Concejál excusa su asistencia.
Se abre la sesion.

Orden del dia

- Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.
Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.
- Segundo. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento-Pleno durante el 3º trimestre del año 1967.
Pleno. Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA: Pratificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de referencia en su totalidad.
- Tercero. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el 3º trimestre del año 1967
Comision Permanente Dros Señores Galvan Cerroba, Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Meru Galvan, Mendes Benegas Caraseo, Mateos Sasieta, Hurtado Cauo, Sanchez Sanchez, Gonzalez Sucas y Muñoz Jimenez, exponen puntos de vista varios.
Resumido el debate.
En votacion ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:
Aprobar los acuerdos de la Comision Permanente de referencia en su totalidad.
- Cuarto. Se da cuenta de:
- Becas Estudios Primero.- Propuesta del Presidente de la Comision de Cultura Sr. Prodriguez, sobre reforma de las bases para coneciones de becas de estudios vigentes, resumien; sustituir el texto de las bases 1º, 7º apartado c), 8º, 11º, 13º, y 15º por las siguientes:
BASE 1º. = Se crean: Una beca para Estudios Universitarios y Escuelas Especiales, cuantia 18.000 pts.- Dos becas para Estudios ^{Medios} (Bachiller, Magisterio, Practicantes, Bellas Artes, Perito Agricola o Industrial, Aparejadores y Topógrafos) uniu-

tía 12.000 pts. cada una, total 24.000 pts. = Una beca reservada a hijo de Fulminario de este Ayuntamiento en cualquiera de las modalidades, cuantía 12.000 pts. = Dos becas para Estudios en Seminario Diocesano, cuantía 12.000 pts. cada una, total 24.000 pts. Si los Estudios se realizan en la localidad su cuantía será el 50 por 100 de las asignadas a los que realicen estudios fuera de ella.

BASE 7ª = Alcanzar un notable aprovechamiento, o sea, igualar o superar la calificación media obtenida en el curso en el que se le adjudicó la beca.

BASE 8ª = Los alumnos becarios que con el disfrute de la beca terminen el Bachiller Elemental o Superior y deseen continuar con una de las señaladas en la BASE 1ª, deberá solicitar la continuación de la misma, con la adición de la cantidad correspondiente hasta completar su cuantía o la adjudicación de una de ellas si estuviera vacante.

La concesión de estas becas se hará según la BASE 6ª y condiciones generales y se conservará bajo las condiciones que señala la BASE 7ª de las mismas.

BASE 11ª = Para conservar estas Becas hasta la ordenación sacerdotal, debe aprobarse con un notable aprovechamiento, o sea, igualar o superar la calificación media obtenida en el curso en el que se le adjudicó la beca, salvo circunstancias que lo impidan y que considere justificadas el Ayuntamiento.

La pérdida de una asignatura dentro de cada curso, con un máximo de tres en la Carrera, puede compensarse con una Matrícula de Honor en el curso de que se trate, exigiéndose en el siguiente la aprobación de todas las asignaturas del curso y la que quedare suspendida en el anterior, en las condiciones establecidas.

BASE 13ª Los aspirantes a estas Becas, demostrarán con el Libro de Calificaciones Escolares no haber tenido suspenso durante los estudios del Bachillerato (salvo circunstancias A) de la Base 7ª y haber alcanzado un Notable aprovechamiento en los



an

7

cursos y en la Prevalida.

BASE 15ª Las becas para Estudios Universitarios serán conservadas por los beneficiarios hasta la obtención del Título correspondiente, siempre que cumplan las condiciones del apartado c) de la Base 7ª, en la primera convocatoria de exámenes oficiales, excepto en el caso de que razones justificadas, lo impidan.

La pérdida de una asignatura dentro de cada curso, con un máximo de tres en la Carrera, puede compensarse con una Matrícula de Honor en el curso de que se trate; exigiéndose en el siguiente la aprobación de todas las asignaturas del curso y la que quedare suspendida en el anterior, en las condiciones establecidas.

A los alumnos del curso Pre-Universitario les basta con aprobar en la 1ª convocatoria para conservar la Beca. A los alumnos de las Escuelas especiales se les concede un plazo de tres años para aprobar el Tránsito.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 30 Agosto último -veintiuno del Orden del Día- sobre el Proyecto de modificaciones de las bases para concesión de becas de estudios de referencia; informada por las Comisiones de Cultura y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

Dos Señores Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvan, Mateos Sasieta y Hurtado Cano, exponen puntos de vista varios.

Presumido el debate.

Vistas las Bases para las concesiones de becas de estudios vigentes, fecha 24 de Septiembre de 1954 y modificaciones posteriores.

En votación ordinaria y por unanimidad, **SE AEUERDA:**

1ª: Aprobar la propuesta del Presidente de la Comisión de Cultura sobre las modificaciones de las Bases para concesiones de becas de estudios vigentes, reseñadas en la parte expositiva de este acuerdo.

2ª: Abrir concurso para proveer las becas vacantes siguientes: Una para Estudios Universitarios o de Escuelas Especiales, dotada con 18.000 pts. anuales.- Dos para Estudios Medios (Bachiller, Ma-



gisterio, Practicantes, Bellas Artes, Peritos agrícolas o Industriales, Aparejadores y Topógrafos) dotadas con 12.000 pts cada una y Una para hijos de Funcionarios del Ayuntamiento de la Ciudad en cualquiera de las modalidades anteriores dotada con 12.000 pts, todo ello con sujeción a las bases y modificaciones de referencia.

Quinto. Se da cuenta de:

Obras Camino
Cementerio

Primero.- Informe-propuesta del Aparejador Municipal sobre modificaciones al Proyecto de obras de pavimentación del Camino de acceso al Cementerio Municipal de la Ciudad, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión, fecha 12 de abril último.- cuarto del orden del día- y Proyecto adicional, resumen: 1º Sustitución de los bordillos de la calzada proyectados con hormigón de 0'50 por 0'15 metros, por otros bordillos graníticos desbastados de 0'12 por 0'25 por 0'25 metros, colocados sobre tierra y enrasados al pavimento: 2º. Enrasche del firme de calzado proyectado hasta un total de cuatro metros en toda su longitud: 3º Instalación de dos señales de tráfico -cruce con prioridad- ordenadas por la Jefatura de Obras Públicas. Presupuesto. Importe de las partidas del Proyecto principal que se anexa 123.689'95 pts.- Idem. Idem, del proyecto adicional, 123.367'73 pts. Diferencia en menos 322'22 pts.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 23 de agosto último - séptimo del orden del día- sobre modificaciones del Proyecto de obras del Camino del Cementerio Municipal de la Ciudad

Secretaría expone antecedentes.

Dos Señores Galan Terroba y Mateos Sasieta abogaron en pro. Presumido el debate.

Vistos antecedentes; Ley de Régimen Local Libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º, Sección 1ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Aprobar el informe-propuesta y Proyecto adicional del aparejador Municipal sobre modificaciones al Proyecto de obras de pavimentación del Camino del Cementerio Municipal de la Ciu-



Am

8

dad, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Se da cuenta de:

Primero.- Moción de la Alcaldía sobre formación del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 4 de Octubre actual - octavo del Orden del día - sobre el Plan de Ordenación Urbana de Don Benito de referencia; informada por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación. Los Señores Galan Cerroba, Mendez Buegas Carrasco, Muteos Sasieta y Sanchez Sanchez, exponen puntos de vista varios, coinciden en interesarse formular el plan de Ordenación Urbana de referencia urgentemente.

Resumido el debate.

Vistos Ley de Régimen Local artículo 101 n.º 2, letra A; Ley de Régimen del Suelo de Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956 artículos 2.ª A, 3-B, 5-4, 24-1, y 177-1 y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Anular los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de la Ciudad fecha 15 de Abril de 1966 (sexto del orden del día) y sustituirlo por los siguientes:

1.º Formular el Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito y al efecto solicitar del Ministerio de la Vivienda: a) Se redacte por el personal técnico del Ministerio el Plan de Ordenación Urbana de referencia, con sujeción a las normas y requisitos establecidos por la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, artículo 9.º y enmendante. b) Se conceda por el Ministerio a este Ayuntamiento, una subvención de 245.000 pesetas equivalentes al 50 por 100 de las 490.000 pts. en que se ha fijado el Presupuesto de Actuación por la Dirección General de Urbanismo, para formar dicho Plan; el 50 por 100 restante, 245.000 pts se aportarán por el Municipio a invertir previamente a la ayuda económica estatal, devolviendo al Es-



3
ro el sobrante de esta si lo hubiere:

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para ejecutar los acuerdos reseñados anteriormente, con amplias facultades para formular peticiones, suscribir compromisos, documentos y en general cuantos trámites sean necesarios al efecto.

Séptimo Se da cuenta de:

Creditos Presup-
uesto Ordina-
rio. Primero.- Expediente sobre modificaciones de creditos del Presupuesto Municipal ordinario de 1967, vigente, sección gastos capitulos, articulos, y partidas que se consiguan en el curso, - resumen:

Total Suplementos. 537.000 pts.

Total Habilitaciones 215.787'08.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 30 de Agosto último - veinte del orden del día - sobre modificaciones de creditos del Presupuesto ordinario vigente de referencia, informada por la Comisión de Hacienda favorablemente. Intervención expone antecedentes.

Vistos Ley de Régimen Local articulos 691 en relación con el 682 y 683; Ley 48/1966 de 23 de Julio sobre modificación parcial del Régimen Local articulos 22; Reglamento de Haciendas Locales articulo 197 y demás disposiciones pertinentes.

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Cerroba, Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvan, Mendez Benegas Caraseo, Mateos Sasieta, Gonzalez Coude, Hurtado Cabo, Sanchez Sanchez, Gonzalez Suenas, Muñoz Jimenez y Sencuzo Saus, total once, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación - de derecho 15 y de hecho 14.

SE ACUERDA:

Primero: Aprobar el Proyecto de Suplementos y Habilitaciones de creditos del Presupuesto Municipal ordinario 1967, vigente de referencia, elevarlo a definitivo, previo los tramites reglamentarios, dar cuenta al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda y Jefatura del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las



Ar

Cuentas Pre-
supuesto extra-
ordinario n° 16

Corporaciones Locales de Badajoz.

Se da cuenta de expediente sobre Cuentas Generales del Presupuesto extra-ordinario n° 16 (Obras Fuente Monumental, Grupo Escultórico, Acerados, Troncos de Prensa de la Plaza de España de la Ciudad) rendidas por el Alcalde Sr. Galan Terroba e informadas por la Comisión Permanente en su sesión fecha 14 Junio último - sexto del orden del día - favorablemente, resumiendo:

| | | |
|------------------------------------|-------|-------------------|
| Ingresos liquidados realizados | ----- | 1.693.701'65 pbs. |
| Pagos liquidados realizados | ----- | 1.545.938'97 " |
| Existencia en Caja en 31 Mayo 1967 | ----- | 147.762'68 . |

Intervención expone antecedentes.

Vistos Prey de Regimen Local artículos 329 al 396 y demás disposiciones pertinentes.

En debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Terroba, Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvan, Mercedes Benegas Carrasco, Mateos Sanja, Gonzalez Coude, Hurtado Cano, Sanchez Sanchez, Gonzalez Sucas, Munoz Jimenez y Frungo Saus, total once, cuyo numero representa mas de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - de derecho 15 y de hecho 14 - SE ACUERDA: Aprobar provisionalmente las Cuentas del Presupuesto extraordinario n° 16 - Obras Plaza de España de la Ciudad - reseñado en la parte expositiva de este acuerdo y elevarlo al Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales a sus efectos.

Noveno.
Cuentas Pre-
supuesto ex-
traordinario
Alumbrado
Publico.-

Se da cuenta de expediente sobre Cuentas del Presupuesto extraordinario n° 17 (Obras de alumbrado de calles varias de la Ciudad) rendidas por el Alcalde Sr. Galan Terroba e informadas por la Comisión Permanente en su sesión fecha 31 de Mayo último - cuarto del orden del día - favorablemente, resumiendo:

| | | |
|------------------------------------|-------|-------------------|
| Ingresos liquidados realizados | ----- | 1.576.117'18 pbs. |
| Pagos liquidados realizados | ----- | 1.455.006'34 " |
| Existencia en Caja en 27 Mayo 1967 | ----- | 121.110'84 . |
| Presta por cobrar en igual fecha | ----- | 21.259'00 . |

Vistos Rey de Régimen Local artículo 789 al 796 inclusivos y demás disposiciones pertinentes.

En debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galau Terroba, Gutiérrez Alvarez de Cienuegos, Mera Galvan, Mendez Benegas Carrasco, Mateos Sasieta, Gonzalez Conde, Hurtado Cano, Sanchez Sanchez, Gonzalez Sucas, Muñoz Jimenez y Suenigo Saus, total once, cuyo número representa mas de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - de derecho 15 y de hecho 14 - SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar provisionalmente las Cuentas del Presupuesto Municipal extraordinario n.º 17 (obras de alumbrado calles-
varias de la Ciudad) reseñado en la parte expositiva de este acuerdo y elevarlo al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a sus efectos.

Se da cuenta de expediente sobre Cuentas del Presupuesto Municipal extraordinario n.º 18 (Obras de urbanización de las calles don Florento, Papaitos, Cermeñuela y Plazaleta del Cuervo) rendidas por el Alcalde Sr. Galau Terroba e informadas por la Comisión Permanente en su sesión fecha 31 Mayo - quinto del Orden del día - favorablemente, resumen:

| | |
|---|-------------------|
| Ingresos liquidados realizados | 1.674.641'98 pts. |
| Cargos liquidados realizados | 1.653.317'94 " |
| Existencia en Caja en 27 Mayo ultimo. | 21.324'04 " |
| Presta por cobrar en 27 Mayo ultimo - - | 230.298'06 " |
| Presta por pagar en igual fecha - - - - | 190.607'92 " |

Vistos Rey de Régimen Local artículos 789 al 796 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galau Terroba, Gutiérrez Alvarez de Cienuegos, Mera Galvan, Mendez Benegas Carrasco, Mateos Sasieta, Gonzalez Conde, Hurtado Cano, Sanchez Sanchez, Gonzalez Sucas, Muñoz Jimenez y Suenigo Saus, total once, cuyo número representa mas de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - de derecho 15 y de hecho 14 - SE ACUERDA:



w

Decimo primero
Obras Alcantarillado calle
Fruma

Aprobar provisionalmente las Cuentas del Presupuesto Municipal extraordinario de obras de urbanización de calles variadas reseñadas en la parte expositiva de este acuerdo y elevarlo al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a sus efectos.

La Presidencia propone aprobar el Proyecto de Obras de Alcantarillado de las calles Fruma, prolongación, pendiente de resolución por acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 12 Julio último -seseto del Orden del día-

Vistos Ley de Régimen Local artículos 293 en relación con el 297. En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Terroba, Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Mera Salvau, Mendes Benegas Canaseo, Mateos Sasieta, Gonzalez Coude Hurtado Cauo, Sanchez Sanchez, Gonzalez Ducas, Muñoz Jimenez y Fruego Sans, total once, cuyo numero es superior a la mayoría de los miembros que forman la Corporación -de derecho 15 y de hecho 14- SE ACUERDA:

Declarar la urgencia previa y especial del asunto aprobación proyecto de obras de alcantarillado de la calle Fruma, no comprendido en la Convocatoria de esta sesión ordinaria y resolver seguidamente.

Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de obras y servicios de alcantarillado en calle Fruma, prolongación, redactado por el Arquitecto Sr. Causeco; compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total 67.113'69 pts. y e) Pliegos de Condiciones.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 19 de Abril de 1967 -seseto del orden del día- sobre el proyecto de obras de la calle Fruma de la Ciudad de referencia: informada por la Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente. Secretaria expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

El Sr. Mateos Sasieta, se adhiere.

Resumido el debate.



Vistos Dey de Régimen Local Libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º, Sección 1º; Libro 3º, Título 2º, Capítulo Único; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales Capítulo 2º Secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero: Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de alcantarillado de la Calle Fruma, prolongación de la Ciudad, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo: Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario, a tramitar en su día, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto de obras de la calle Fruma de referencia; aprobado, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintidos horas y veintinueve minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, y el Secretario Certifico. Entre línea medios. Vale.-

Autógr.
Diego Mera

Autógr.
Pedro Vazquez

Autógr.
Mariano

V. J. Campa

V. J. Campa

V. J. Campa

Sesión extraordinaria del día 8 de Noviembre de 1967 (1ª convocatoria)

Acta N.º 33

En la Ciudad de San Benito a ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, a las veinte horas y quince minutos, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, pri-



mera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Galan Ferrera y con asistencia de los Sres. Concejales D. Candido Gutierrez Alvarez de Ciempuecos, D. Diego Mera Galvan, D. Jose M.^o Mero Sasieta, D. Pablo Felia Rodriguez Mendaza, D. Vicente Gonzalez Conde, D. Francisco Hurtado Cano, D. Antonio Sanchez Sanchez, D. Jose Gonzalez Lucas, D. Francisco Munoz Jimenez y D. Isidoro Luengo Sanz, del Interventor y de mi el Secretario; ninguno Sr. Concejel excusa su asistencia a sesion.

Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo

Se da cuenta de:

Obras calle
Don Lorenzo

1.^o Proyecto de obras de la C/ Don Lorenzo (2.^o tramo) de la Ciudad - pavimentación de aceras y calzada, acometida a servicios varios - redactado por el Arquitecto Abesor Sr. Canseco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Mediciones, d) Presupuesto, total importe 724.357'29 pts. y e) Pliegos de condiciones

2.^o Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 18 Octubre - 1967 - 6.^o del Orden del dia - sobre el Proyecto de obras de la C/ Don Lorenzo (2.^o tramo) de la Ciudad: Informador por Intervencion y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

El Sr. Sasieta aboga por su aprobacion.

Listos: Ley de Regimen local Libro I. Titulo IV. Capitulo V. Seccion 1.^a; Libro III. Titulo II. Capitulo Unico; Libro IV. Titulo I. Capitulo V. Seccion 2.^a; Ley 48/1966 de 23 Julio sobre modificacion parcial del Regimen Local art.^o 9.^o Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales: Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales Capitulo II. Secciones 1.^a y 2.^a y demas disposiciones pertinentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1.^o Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de urbanizacion de la C/ Don Lorenzo (2.^o tramo) de la Ciudad, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo

2.^o Consignar en el presupuesto municipal extraordinario en tramita-



ción los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto de Obras de la calle Don Florento de referencia; aprobado, ejecutándolo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

3º: Imponer a los edificios y solares de propiedad particular afectados por las obras de la calle Don Florento - tramo final - de la Ciudad, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas; cuantía, aceras totalidad, calzada mitad, acometidas a servicios de aguas, alcantarillado y pluviales totalidad, todas del coste de las obras.

Se da cuenta de:

1º: Proyecto de obras de urbanización de las calles Pescadores y Pradillo de la Ciudad - pavimentación de aceras, calzada y acometidas a servicios varios -, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Canseco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Plano, c) Mediciones, d) Presupuesto, total importe 1.599.550'60 pts. y e) Pliegos de Condiciones.

2º: Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 18 de Octubre 1967 - 7º del Orden del día - sobre Proyecto de obras de las calles Pescadores y Pradillo de la Ciudad; Informado por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación

El Sr. Mera Galvan se adhiere

Resumiendo el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local Libro I. Título IV. Capítulo V. Sección 1ª; Libro III. Título II. Capítulo Único; Libro IV. Título I. Capítulo V. Sección 2ª; Ley 48/1966 de 23 Julio sobre modificación parcial del Régimen Local - artº 9º: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo II. Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1º: Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de las calles Pescadores y Pradillo de la Ciudad, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

2º: Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario en tramitación los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución

Encero
Obras calles
Pescadores y
Pradillo



del Proyecto de Obras de las calles Pescadores y Pradillo de referencia; aprobado, ejecutarlas con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

3º: Imponer a los edificios y solares de propiedad particular afectados por las obras de las calles Pescadores y Pradillo de la Ciudad, citadas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes, cuantía, aceras totalidad, calzada mitad, acometidas a servicios de agua, alcantarillado y pluviales totalidad, todas del coste de las obras.

Se da cuenta de:

1º Proyecto de obras de urbanización de la calle Morales de la Ciudad -pavimentación de aceras y calzada, servicios de agua, alcantarillado y acometida a servicios varios-, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Canseco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Mediciones, d) Presupuesto, total importe 533.209.79 pts. y e) Pliegos de Condiciones.

2º Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 18 Octubre 1967 - 9º del Orden del día - sobre proyecto de obras de la calle Morales de la Ciudad: Informado por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes

El Sr. Mera Galvan aboga por su aprobación.

El Sr. Mateo Saseta, se adhiere.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, libro I. Título IV. Capítulo V. Sección 1ª; libro III. Título II. Capítulo Único; libro IV. Título I. Capítulo V. Sección 2ª; Ley 48/1966 de 23 Julio sobre modificación parcial del Régimen local, artículo 9º; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales Capítulo II. Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1º Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de la calle Morales de la Ciudad, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

2º Consignar en el Presupuesto municipal extraordinario en tramita.

Cuanto
di: Obras calle
Morales

ción, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto de obras de la calle Morales de la Ciudad, de referencia; aprobado, ejecutarlas con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

3º: Imponer a los edificios y solares de propiedad particular afectados por las obras de la calle Morales de la Ciudad, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes, -cuantía, aceras totalidad, calzada mitad, servicios de agua y alcantarillado dos tercios y acometidas varias totalidad, todas del coste de las obras.

Se da cuenta de:

1º: Proyecto de obras de urbanización de la calle Polvillo de la Ciudad (pavimentación de aceras y calzada, acometidas a servicios varios) redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Canzaco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Mediciones, d) Presupuesto, total importe 364.506'47 Pts. y e) Pliegos de Condiciones

2º: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 18 Octubre 1967 - 8º del Orden del día - sobre el Proyecto de obras de la calle Polvillo de la Ciudad de referencia; Informado por Intervención y Comisiones de Obra y Hacienda, favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Vistos: Ley de Régimen Local libro I. Título IV. Capítulo V. Sección 1ª; libro III. Título II. Capítulo Único; libro IV. Título I. Capítulo V. Sección 2ª; Ley 48/1965 de 23 Julio sobre modificación parcial del Régimen Local artº 9º; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales Capítulo II. Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1º: Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliego de Condiciones de las obras de urbanización de la calle Polvillo de la Ciudad, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

2º: Consignar en el Presupuesto municipal extraordinario en tramitación, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución

Quinto
Obras calle
Polvillo



del Proyecto de obras de la calle Polvillo de la Ciudad, de referencia; aprobado, ejecutarlas con cargo al mismo, por el sistema de contratación en subasta pública.

3º: Imponer a los edificios y solares de propiedad particular, afectados por las obras de la calle Polvillo de la Ciudad, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes, cuantía: aceras totalidad, calzada mitad, acometidas a servicios de agua, alcantarillado y pluviales totalidad, todas del coste de las obras

Se da cuenta de:

Sexto
Obras calles
Tesoro y
Carchemilla

1º Proyecto de obras de las calles Tesoro y Carchemillas de la Ciudad (pavimentación de aceras y calzada, servicios de agua, acometidas a servicios varios) redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Camero, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Mediciones, d) Presupuesto, total importe 669.705'91 pts. y e) Pliegos de Condiciones.

2º Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 25 Octubre 1967 -9º del Orden del día- sobre el Proyecto de obras de las calles Tesoro y Carchemilla de la Ciudad: Informada por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

El Sr. Mera Galvan aboga por su aprobación.

Vistos: Ley de Régimen local, libro I. Título IV. Capítulo V. Sección 1ª; libro III. Título II. Capítulo Único; libro IV. Título I. Capítulo V. Sección 2ª; Ley 48/1966 de 23 Julio sobre modificación parcial del Régimen local artº 9º; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales: Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales Capítulo II. Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1º Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliego de Condiciones de las obras de urbanización de las calles Tesoro y Carchemilla de la Ciudad, reseñados en la parte expositiva de este acuerdo.

2º Consignar en el Presupuesto municipal extraordinario en tramitación, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto de Obras de las calles Tesoro y Carchemilla de referencia; aprobados ejecutarlas con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

3º Imponer a los edificios y solares de propiedad particular, afectados por las obras de las calles Tesoro y Carhemilla de la Ciudad, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas, cuantía: aceras totalidad, calzada mitad, servicio de aguas, dos tercios, acometidas a servicios varios totalidad, todas del coste de las obras.

Septimo
Proyecto obras ca-
lles Esobilla y
Hocinillo

Se da cuenta de:

1º Proyecto de obras de las calles Esobilla y Hocinillo de la Ciudad, (por pavimentación de aceras y calzada, servicios de agua y alcantarillado, acometidas a servicios varios) redactado por el Arquitecto Sr. Canseco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Mediciones, d) Presupuesto, total importe 692.899'13 pts. y e) Pliegos de Condiciones.

2º Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente, fecha 25 Octubre 1967 - 11º del Orden del día - sobre el Proyecto de obras de urbanización de las calles Esobilla y Hocinillo de la Ciudad, Informado por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

El Sr. Gutiérrez aboga por su aprobación

El Sr. Rodríguez se abhiere.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen local libro I, Título IV, Capítulo V, Sección 1ª; libro III, Título II, Capítulo Único; libro IV, Título I, Capítulo V, Sección 2ª Ley 48/1965 de 23 Julio sobre modificación parcial del Régimen local artº 9º Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo II, Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1º Aprobar el Proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de las obras de las calles Esobilla y Hocinillo de la Ciudad, reseñados en la parte positiva de este acuerdo.

2º Consignar en el Presupuesto municipal extraordinario en tramitación, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de obras de las calles Esobilla y Hocinillo de la Ciudad, de referencia; aprobados, ejecutarlo con cargo al mismo, por el sistema de contratación en subasta pública.



aw

3º: Imponer a los edificios y solares de propiedad particular afectados por las obras de las calles Escobilla y Hocinillo de la Ciudad, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas, cuantía; aceras totalidad, calzada mitad, servicios de agua y alcantarillado, dos tercios, acometida a servicios varios, totalidad, todas del coste de las obras.

Se da cuenta de:

Octavo
Proyecto obras
calle Ejares

1º Proyecto de obras de urbanización de la calle Ejares, segundo tramo, de la Ciudad (pavimentación de aceras y calzada, acometidas a servicios varios) redactado por el Arquitecto Sr. Canseco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Plamos, c) Mediciones, d) Presupuesto, total importe 317.321'48 Pts. y e) Pliegos de Condiciones.

2º Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente, fecha 25 Octubre 1967 = 10º del Orden del día - sobre el Proyecto de obras de urbanización de la calle Ejares - 2º tramo - de la Ciudad: Informado por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes

El Sr. Rodríguez Mendosa aboga por su aprobación.

Vistos: Ley de Régimen local Libro I. Título IV. Capítulo V. Sección 1ª Libro III. Título II. Capítulo Único; Libro IV. Título I. Capítulo V. Sección 2ª Ley 48/1966 de 23 Julio sobre modificación parcial del Régimen local artº 9º: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales: Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, Capítulo II. Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1º Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de urbanización de la calle Ejares - 2º tramo - de la Ciudad, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

2º Consignar en el Presupuesto municipal extraordinario en tramitación, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de obras de la calle Ejares de referencia, aprobados, ejecutándolo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

3º Imponer a los edificios y solares de propiedad particular, afectados por las obras de la calle Ejares - 2º tramo - de la Ciudad, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes; cuantía, aceras tota.

hidad, cubrada mitad, acometidas a servicios varios totalidad, todas del coste de las obras.

Gobierno
Proyecto obras en
Calle Pajaritos

Se da cuenta de:

1º Proyecto de obras de urbanización de la calle Pajaritos de la Ciudad (pavimentación de aceras y servicio de alcantarillado) redactado por el Arquitecto Sr. Canseco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Mediciones, d) Presupuesto total importe 518,713'86 Ptas. y e) Pliegos de Condiciones.

2º Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente, fecha 2 Noviembre 1967-8º del Orden del día - sobre obras de urbanización de la calle Pajaritos de la Ciudad: Informado por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

El Sr. Huntado se adhiere.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, libro I. Título IV. Capítulo V. Sección 1ª libro III. Título II. Capítulo Único; libro IV. Título I. Capítulo V. Sección 2ª: Ley 48/1965 de 13 Julio sobre modificación parcial del Régimen local art: 9º: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales: Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo II. Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1º Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliego de Condiciones de las obras de urbanización de la calle Pajaritos de la Ciudad, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

2º Consignar en el Presupuesto municipal extraordinario en tramitación los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto de obras de la calle Pajaritos de la Ciudad, de referencia, aprobado, ejecutarlas con cargo al mismo, por el sistema de contratación en subasta pública.

3º Imponer a los edificios y solares de propiedad particular, afectados por las obras de la calle Pajaritos de la Ciudad, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes; manutén, aceras totalidad, servicio de alcantarillado, dos tercios, todas del coste de las obras.

Se da cuenta de:

1º Proyecto de obras de urbanización de la calle San Juan de la Ciudad, (pavimentación de aceras y calzada, servicios de agua y alcantarillado, acometidas a servicios varios) redactado por el Arquitecto Sr. Camero, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Condiciones, d) Presupuesto, total importe 1.037.457'07 Pts. y e) Pliegos de condiciones

2º Propuestas de acuerdos de la Comisión Permanente, fecha 25 de octubre 1967-12 del orden del día - sobre el Proyecto de urbanización de la calle San Juan de la Ciudad: Informado por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación

Vistos: Ley de Régimen Local Libro I. Título IV. Capítulo V. Sección 1ª; Libro III. Título II. Capítulo Único; Libro IV. Título I. Capítulo VI. Sección 2ª; Ley 48/1966 de 13 Julio sobre modificación parcial del Régimen Local art: 9º; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo II, Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1º Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de la calle San Juan de la Ciudad reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

2º Consignar en el Presupuesto municipal extraordinario en tramitación, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto de obras de la calle San Juan de la Ciudad, de referencia; aprobarlo, ejecutarlo con cargo al mismo, por el sistema de contratación en subasta pública.

3º Imponer a los edificios y solares de propiedad particular, afectadas por las obras de la calle San Juan de la Ciudad, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas; enantía, aceras totalidad, calzada mitad, servicios de agua y alcantarillado, dos tercios, acometidas a servicios varios, totalidad, todas del coste de las obras.

Se da cuenta de:

1º Proyecto de instalación de Parque infantil en la Plaza de Sanchez Cortés de la Ciudad, redactado por el Aparejador Municipal Sr. Solano, compuesto de



los documentos siguientes: a) Memoria, b) Plazos, c) Mediciones, d) Presupuesto, total importe 156.888'59 Ptas. y e) Pliegos de Condiciones.

2º: Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente, fecha 18 Octubre 1967-10º del Orden del día- sobre Proyecto de Parque Infantil en la Plaza de Sánchez Coates de la Ciudad: Informado por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Los Sres. Mena, Hurtado, Sánchez, Luengo y Muñoz exponen puntos de vistas varios.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, libro I. Título IV. Capítulo V. Sección 1ª; libro III. Capítulo II. Capítulo Único: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales: Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales Capítulo II. Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1º: Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras del Parque Infantil de la Plaza Sánchez Coates de la Ciudad, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

2º: Consignar en el Presupuesto municipal extraordinario en tramitación, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto del Parque Infantil de referencia; aprobado, ejecutarlo con cargo al mismo, por el sistema de contratación en subasta pública.

La Presidencia propone ratificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, adoptados en sesión ordinaria fecha 16 Octubre 1967-6º del Orden del día- sobre formación del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito, por el Personal Técnico del Ministerio de la Vivienda y con sujeción a las disposiciones de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Los Sres. Sasieta y Hurtado, se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.


En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la propuesta de la Presidencia sobre el Plan General de Ordenación Urbana de referencia.

Se da cuenta de:

Decimo-segundo
Proyecto de Ordenación Urbana




 Taller Escuela
 Sindical Aportación
 CALDI

1: Instancia de D. José Blasquez Cidomecha, Director del Taller Escuela Sindical de la Ciudad, solicita se modifiquen los acuerdos del Ayuntamiento sobre aportaciones a los gastos de sostenimiento del Taller Escuela Sindical de la Ciudad en la forma siguiente:

a) Autorizar a D. José Manzano Díaz propietario del edificio sito en esta Ciudad, calle Francisco Valdes n.º 6, arrendado con destino a Taller Escuela Sindical y Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, parte en estado ruinoso, se le autorice, repito, para realizar las obras de consolidación y reforma del edificio de referencia, con sujeción al Presupuesto que acompaña, y previa desaparición del estado ruinoso, se obligue el Ayuntamiento a incrementar el precio de arriendo vigente con el 8% del importe del coste de las obras.

b) Que se amplíen los locales destinados a Taller Escuela Sindical con los siguientes: Edificio calle Francisco Valdes n.º 6: a) planta baja acceso por calle Ataud, superficie 545. M², en la actualidad destinado a Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria y b) planta alta izquierda, superficie 124. M². contrato nuevo precio de 15.000. Pts

2: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 6 Noviembre 1967 - 8: del Orden del día - sobre modificaciones de aportaciones a los gastos de sostenimiento del Taller Escuela Sindical de la Ciudad: Informados por Intervención, Aparejador Municipal y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia manifiesta interesa continuar contribuyendo a los gastos de la Escuela Sindical de la Ciudad a fin de que pueda desarrollar su labor docente en beneficio de la juventud.

Los Sres. Mera, Hurtado, Sánchez, Muñoz y Luengo exponen puntos de vista varios.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Anular los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fechas 5 Agosto 1.959, 30 Diciembre 1.966 y concordantes, sobre aportaciones varias a los gastos de sostenimiento del Taller Escuela Sindical de la Ciudad y sustituirlos por los siguientes:

Contribuir a los gastos de funcionamiento del Taller Escuela Sindical citado con las aportaciones de Setenta y nueve mil trescientas diez pesetas anuales destinadas al arrendamiento de los locales necesarios siguientes: Edificio calle Francisco Valdes n.º 6 de la Ciudad, propiedad de D. José Manzano Díaz:

1.º Planta alta derecha, superficie 120 m.². y 2.º Pabellón derecho con fachada a las calles Aland y Aguadores, planta alta, vestíbulo en planta baja, acceso por la calle Aland, superficie 330 m.². partes del edificio comprendidas en el contrato de arrendamiento fecha 5 Agosto 1959 vigente 30.000. Pts

3.º Planta baja, acceso por la calle Aland, superficie 545 m.². parte del edificio que es baja en el contrato de arrendamiento fecha 18 Octubre 1938 destinado a Escuelas Nacionales y alta para ampliación del Taller Escuela Sindical, 10.310 pts

4.º Planta alta izquierda, superficie 124 m.². - ampliación al contrato vigente - 15.000 Pts

5.º Autorizan a D. José Manzano Díaz para ejecutar las obras de consolidación y reforma del edificio de referencia, con sujeción al Proyecto del Maestro D. Elijas Fernández Alarcón, cofrontado, y a las condiciones fijadas por el Aparejador Municipal en su informe; - con cuyas obras desaparecerá la declaración de ruina - 8% del valor aproximado de las mismas 24.000. Pts

Efecto de los acuerdos anteriores 1.º Enero 1968, en el supuesto de que en la fecha indicada no se hubieran terminado las obras o el informe técnico sobre las mismas fuere desfavorable, quedarían aplazados los efectos el tiempo necesario para su cumplimiento.

Autorizar a la Alcaldía para la ejecución de los acuerdos de referencia.

Décimo-cuarto Solares Viviendas Sociales

Se da cuenta de:

1.º Moción de la Alcaldía sobre modificaciones de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 6 Junio 1963, referentes a cesión de solares a la Delegación Nacional de Sindicatos con destino a construcción de viviendas de tipo social o renta limitada.

2.º Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 9 Noviembre.



Handwritten mark or signature.

bre 1967 - 10º del Orden del día - sobre la cesión de solares con destino a construcción de viviendas de referencia:

Secretaria expone antecedentes.

la Presidencia aboga por su aprobación.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Ampliar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de la Ciudad, fecha 6 Junio 1.962 - 2º del Orden del día - sobre cesión gratuita de solares propiedad del Municipio, a la Delegación Nacional de Sindicatos, en el sentido de autorizar a la misma para transmitir al Instituto Nacional de la Vivienda los solares indicados con destino a construcción de viviendas de tipo social o renta limitada y demás condiciones establecidas en el acuerdo de referencia.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos. De lo consignado en la presente que firman los Sres. asistentes al acto, yo, el Secretario, Certifico.

Autb
Diego Mera

Autb
[Signature]

Autb
[Signature]

V. Ferradas
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

Sesión extraordinaria del día 8 de Noviembre de 1967 (1ª convocatoria)

Acta Nº 14

En la Ciudad de Don Benito a ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, a las veintiuna horas y treinta minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Galan Ferrada, y con asistencia de los Sres. Concejales D. Candido Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, D. Diego Mera Galvan, D. José Mª Mateos Farieta, D. Pablo Felix.



Rodriguez Mendoza, D. Vicente Gonzalez Conde, D. Francisco Hurtado Cano, D. Antonio Sanchez Sanchez, D. Jose Gonzalez Lucas, D. Francisco Munoz Jimenez y D. Isidoro Luengo Sanz, del Interventor y de mi el Secretario; ningun Sr. Concejil excusa su asistencia a sesion.

Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo

Se da cuenta de:

Presupuesto
Extraordinario
Obras varias

1º Expediente sobre Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario para obras de urbanizacion de las calles D. Florente - 2º tramo-, Pescadores, Pradillo, Morales, Polvillo, Tesoro, Carehemilla, Escobilla, Hocimillo, Ejanares - 2º tramo-, Pajaritos, San Juan, Luna - 2º tramo-, instalacion de Parque Infantil y aportacion al Proyecto de Ordenacion Urbana del Municipio, resumen:

Estado de gastos ----- 6.962.899'96 Pts.

Estado de ingresos ----- 6.962.899'96

2º Propuesta de acuerdos de la Comision Permanente fecha 2 Noviembre 1967 - 9º del Orden del dia - e informe de la Comision de Hacienda sobre el Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario para obras varias de la Ciudad, de referencia.

Secretaria expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobacion.

Todos los Sres. asistentes se adhieren.

Resumido el debate.

Distos: Ley de Regimen Local articulos 694 al 703: Reglamento de Haciendas locales articulos 198 al 216 y demas disposiciones pertinentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Galim Ferroba, Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvan, Mateos Sasieta, Rodriguez Mendoza, Gonzalez Conde, Hurtado Cano, Sanchez Sanchez, Gonzalez Lucas, Munoz Jimenez, y Luengo Sanz; total once, cuyo numero representa mas de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporacion - de derecho quince y de hecho catorce - se acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario para obras de urbanizacion de las calles Don Florente - 2º tramo Pescadores





Handwritten mark resembling a stylized 'W' or 'V'.

Pradillo, Morales, Polvillo, Tesoro, Carrehuilla, Esrobilla, Houimillo, Tejanos -
2º tramo - ^{PAJARITOS, SAN JUAN Y LUNA - 2º TRAMO} Instalacion de Parque Infantil y aportaciones al Proyecto de Ordenacion urbana del Municipio, todas de la Ciudad, de que se ha dado cuenta, resumen por Capítulos:

Estado de Gastos

| | |
|------------------------------------|-----------------------|
| Capitulo I. Personal activo | 24.376'00 Pts |
| " IV. Extraordinarios y de capital | 6.926.023'96 " |
| " VII. Reintegros e imprevistos | 12.500'00 " |
| <u>Total Gastos</u> | <u>6.962.899'96 "</u> |

Estado de Ingresos:

| | |
|--|-----------------------|
| Capitulo III. Tasas y otros ingresos | 4.483.437'57 Pts |
| " IV. Subvenciones y participaciones en ingresos | 1.150.000'00 " |
| " VI. Extraordinarios y de capital | 2.329.462'39 " |
| <u>Total Ingresos</u> | <u>6.962.899'96 "</u> |

Segundo: Exponer al publico el Proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario de obras varias de la Ciudad de referencia y proseguir los tramites reglamentarios hasta obtener la aprobacion definitiva de la Superioridad. No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesion a las veintinuna horas y cuarenta minutos. De lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo, el Secretario, Certifico.- Entre lineas Pajaritos, San Juan y Luna - 2º tramo - Vale.

Handwritten signatures and stamps:

- Top left: *Antb* (green ink), *Diego Mera* (blue ink)
- Top middle: *Julián* (blue ink), *Ma* (blue ink)
- Top right: *Antonio* (blue ink), *Antonio* (blue ink)
- Middle left: *Vforceda* (blue ink), *M. Anselmo* (blue ink)
- Middle middle: *Antonio* (blue ink)
- Middle right: *Miguel* (blue ink)

Sesion extraordinaria del dia 29 Noviembre 1967. 1ª convocatoria.

Acta n.º 15

En la Ciudad de Don Benito a veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, a las veintinueve horas en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galan Coroba y con asistencia de los Sres. Concejales Don Cándido Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Mera Galvan, Don José M.º Mateos Sasieta, Don Pablo Félix Rodriguez Mendosa, Don Ramon S. de Traldiron Ruiz, Don Vicente Gonzalez Coude, Don Francisco Hurtado Cano, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don Francisco Muñoz Jimenez y Don Isidoro Frungo Sanz, del Interventor y de mi el Secretario. Ningun Sr. Concejal excusa su asistencia. Se abre la sesion.

Orden del Dia.

Primero Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior. Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo Se da cuenta de:

Poblados RUCAS, VIVARES Y EL TORVISCAL a) - 1ª Moción de la Alcaldia sobre propuesta del Ministerio de Agricultura al de Gobernacion referente a constitucion en Entidad Social Menor del poblado de RUECAS, construido por el Instituto Nacional de Colonizacion en la zona regable del Canal de Orellana, en la provincia de Badajoz, terminos municipales de Don Benito y Villar de Pena.
2ª - Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente fecha 22 de Noviembre actual - decimo del orden del dia - sobre la constitucion del poblado de RUECAS en Entidad Social Menor de referencia: informada por las Comisiones de Gobernacion y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes y disposiciones legales de aplicacion - destaca - la Ley 48/1966 de 23 de Julio sobre modificacion del Regimen Social y el Decreto de la Presidencia del Gobierno 2697/1966 de 30 de Octubre sobre regimen de los pueblos construidos por el Instituto Nacional de Colonizacion.





Codos los Señores asistentes exponen puntos de vista varios, expresan la sorpresa que les produce la propuesta del Ministerio de Agricultura sobre creación de nuevas Entidades Sociales nuevas, faltas de base económica, en contra de las tendencias doctrinal y legislativa que patrocinan las Agrupaciones de Municipios Presumido el debate.

Vistos Reyes de Régimen Local y 48/1966 de 23 de Julio; Decreto de la Presidencia del Gobierno (2697)/1966 de 20 de Octubre; Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones pertinentes. En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galau Cerroba, Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Mora Galvan, Mateos Sasieta, Rodriguez Mendosa, Solo de Saldivar-Ruiz, Gonzalez Conde, Hurtado Cano, Sanchez Sanchez, Muñoz Jimenez y Juengo Saura, total once, cuyo numero representativo de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - quince de derecho y catorce de hecho - SE AEUERDA: Primero: Que el Ayuntamiento considera no puede aceptar por principio la segregación de parte de su patrimonio por estimarlo incompatible con su gestión política y administrativa. Se solicita del Gobierno en consecuencia, aplique al poblado de RUECAS el régimen jurídico de barrio de Don Benito, por estar enclavada la mayor parte de su area de influencia en este término municipal.

Segundo.- Subsidiariamente, para el supuesto de que el Gobierno no tome en consideración el acuerdo precedente, interesas del mismo se aplaza el estudio y resolución sobre constitución en Entidad Local Menor del poblado de Ruecas, construido en los terminos municipales de Don Benito y Villar de Peña, hasta que terminados los periodos de exenciones tributarias por rústica y urbana (diez y veinte años respectivamente) pueda contar con bases fiscales y medios económicos para atender a las obligaciones mínimas que impone la Ley de Régimen Local.

b) - 1.ª Moción de la Alcaldia sobre propuesta del Ministerio de

Agricultura al de Gobernación referente a constitución en Entidad Social Menor del poblado de VIVARES constituido por el Instituto Nacional de Colonización en la zona regable del Canal de Orellana en la provincia de Badajoz, terminos municipales de Don Benito Villar de Peña y Miajadas.

2.ª = Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 29 de Noviembre actual - sexto del orden del día - sobre la constitución del poblado de VIVARES en Entidad Social Menor de referencia: informada por las Comisiones de Gobernación y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación -destaca- la Ley 48/1966 de 23 Julio sobre modificación del Régimen Social y el Decreto de la Presidencia del Gobierno num. 2697/1966 de 20 de Octubre sobre Régimen de los pueblos constituidos por el Instituto Nacional de Colonización.

Todos los señores asistentes exponen puntos de vista varios, expresan la sorpresa que les produce la propuesta del Ministerio de Agricultura sobre creación de nuevas Entidades Sociales Menores, faltas de base económica, en contra de las tendencias doctrinal y legislativa que patrocinan las agrupaciones de Municipios. Presumiendo el debate.

Vistos Reyes de Régimen Social y 48/1966 de 23 Julio; Decreto de la Presidencia del Gobierno 2697/1966 de 20 Octubre; Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Sociales y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galau Corroba, Gutiérrez Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvan, Mateos Sasieta, Rodriguez Mendosa, Salo de Zaldivar Ruiz, Gonzalez Coude, Huidado Cano, Sanchez-Sanchez, Muñoz Jimenez y Lucugo Sans, total once, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación, - quince de derecho y catorce de hecho - SE acuerda:

Primero.- Que el Ayuntamiento considera no puede aceptar por





aw

principio la segregación de parte de su patrimonio por estimarlo incompatible con su gestión política y administradora.

Se solicita del Gobierno en consecuencia, aplique al poblado de VIVARES el régimen jurídico de barrio de Don Benito, por estar enclavada la mayor parte de su área de influencia en este término municipal.

Segundo.- Subsidiariamente, para el supuesto de que el Gobierno no tome en consideración el acuerdo precedente, interesar del mismo se aplaque el estudio y resolución sobre constitución en Entidad Social Menor del poblado de VIVARES, constituido en los términos municipales de Don Benito, Villar de Reina y Miajadas, hasta que terminados los periodos de ejecuciones tributarias por rústica y urbana (diez y veinte años respectivamente) pueda contar con bases fiscales y medios económicos para atender a las obligaciones únicas que impone la Ley de Régimen Local.

c) - 1º Moción de la Alcaldía sobre propuesta del Ministerio de Agricultura al de Gobernación referente a constitución en Entidad Social Menor del poblado de EL TORVISCAL constituido por el Instituto Nacional de Colonización en la zona regable del Canal de Orellana, en la provincia de Badajoz, términos municipales de Don Benito y Villar de Reina.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 29 Noviembre actual - séptimo del orden del día - sobre la constitución del poblado de EL TORVISCAL en Entidad Social Menor de referencia; informada por las Comisiones de Gobernación y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación - destaca - la Ley 48/1966 de 23 Julio sobre modificación del Régimen Local y el Decreto de la Presidencia del Gobierno 21697/1966 de 30 de Octubre sobre Régimen de los pueblos constituidos por el Instituto Nacional de Colonización.

Todos los Sres. asistentes exponen puntos de vista varios, expresan la sorpresa que les produce la propuesta del Ministerio de Agricultura sobre creación de nuevas Entidades Sociales Menores, faltas de base económica, en contra de las tendencias

doctrinal y legislativa que patrocinan las Agrupaciones de Municipios.

Presumido el debate.

Vistos Deyes de Regimen Local y 48/1966 de 23 Julio; Decreto de la Presidencia del Gobierno 2697/1966 de 20 Octubre; Reglamento de Organizacion, funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales y demas disposiciones pertinentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres Galan Tenoba, Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Mero Galvan, Marcos Sasieta, Rodriguez Mendora, Solo de Faldivar Ruiz, Gonzalez Conde, Hurtado Cano, Sanchez Sanchez, Muñoz Jimenez y Suenzo Saur, total once, cuyo numero representa más de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - quince de derecho y catorce de hecho -

SE ACUERDA:

1º Que el Ayuntamiento considera no puede aceptar por principio, la segregacion de parte de su patrimonio por este motivo incompatible con su gestion politica y administrativa.

Se solicita del Gobierno en consecuencia, aplique al poblado de EL TORVISCAL el regimen juridico de barrio de Don Benito.

2º Subsidiariamente, para el supuesto de que el Gobierno no tome en consideracion el acuerdo precedente, interesar del mismo se aplaze el estudio y resolucion sobre constitucion en Entidad Local Menor (del poblado de EL TORVISCAL, - construido en los terminos municipales de Don Benito y Villar de Pena, hasta que terminados los periodos de ejecuciones tributarias por rustica y urbana (10 y 20 años respectivamente) pueda contar con bases fiscales y medios economicos para atender a las obligaciones municipales que impone la Ley de Regimen Local.

Cerro. Se da cuenta de:

Creación Pre-Primer. Expediente sobre ampliaciones de creditos del Presupuesto Municipal ordinario 1967 vigente, Seccion Gastos,

Capítulos, Artículos y Partidas que se consiguan en el mismo, resúmen:

Total suplementos 423.988'00 pts.

Total habilitaciones 1.005.905'77

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 15 Noviembre actual - doce del orden del día - sobre ampliación de créditos del Presupuesto ordinario vigente de referencia, informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Intervención expone antecedentes.

Vistos Rey de Prejuicio Social art. 691 en relación con el 682 y 683, Rey 48/1966 del 23 Julio sobre modificación parcial del Reglamento Social art. 22; Reglamento de Haciendas Sociales art. 197 y demás disposiciones pertinentes.

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Galau Terroba, Gutiérrez Alvarez de Cienfuegos, Merá Galvan, Mateos Sasieta, Rodríguez Mendosa, Solo de Saldivar Ruiz, Gonzales Coude, Hurtado Cano, Sanchez Sanchez, Muñoz Jimenez y Fructo Saus, total once, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación - quince de derecho y catorce de hecho - SE ACUERDA:

Aprobar el Proyecto de Suplementos y Habilitaciones de créditos del Presupuesto Municipal ordinario 1967 vigente de referencia, elevarlo a definitivo, previa tramitación reglamentaria, dar cuenta al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda y Jefatura del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales de Badajoz.

Quarto Se da cuenta de:

Subvenciones a Instituciones Varias

Primero.- Moción de la Alcaldía sobre concesión de subvenciones al Orfanato de Religiosas Hijas de María, Asilo de Religiosas de Ancianos Desamparados, Iglesias Parroquiales de San Sebastián, Santiago y Sta María y frente de Juventudes.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 22 Noviembre actual - doce del orden del día - sobre concesión de subvenciones a Instituciones benéfico-religiosas de la Ciudad de referencia; informada por las Comisiones de Sanidad - Beneficencia y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes y disposiciones legales de aplicacion.

En la Presidencia aboga en pro.

Todos los Señores (asistentes) se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos Frey 48/1966 de 23 Julio art. 19 y demas disposiciones pertinentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero. Conceder a las Instituciones benefico-religiosas de la Ciudad, previa autorizacion del Ministerio de la Gobernacion, las subvenciones siguientes; durante el ejercicio economico de 1968, por una sola vez:

| | |
|---|----------------|
| a)- Religiosas Hijas de Maria Madre de la Iglesia (Orfanatorio de Niñas) para adquisicion de maquina lavadora | 124.370'00 pts |
| b)- Religiosas de Ancianos Desamparados (Asilo de Ancianos) para gastos de conservacion y mejora del edificio | 25.000'00 " |
| c) Parroquia de San Sebastian, para obras de conservacion y mejora del templo | 15.000'00 " |
| d) Parroquia de Santiago, para id. id. | 15.000'00 " |
| e) Parroquia de Sta Maria, para id. id. | 15.000'00 " |
| Total subvenciones. 194.370'00 " | |

Segundo.- Elevar la subvencion concedida a la Delegacion Social del Frente de Juventudes en la cantidad de 3.500 pts. fijandola para el ejercicio de 1968 y sucesivos en un total de treinta mil pesetas anuales.

Quinto. Se da cuenta de:

Personal mejora emolumentos

Primero.- Moción de la Alcaldia sobre mejoras de emolumentos a funcionarios de Admon Social al Servicio del Municipio.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente fecha 22 Noviembre actual - once del orden del dia - sobre emolumentos de los funcionarios municipales de referencia; informado por Intervencion y Comisiones de Gobernacion y Ha-



cienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación.

La Presidencia glosa brevemente su Moción y aboga en pro - destaca - que la situación económica del Ayuntamiento permite conceder las mejoras propuestas.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos Dey u^o 108/1963 de 20 de Julio, Dey u^o 48/1966 de 23 de Julio, disposición final 2^a y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galau Cerroba, Gutiérrez Álvarez de Cienfuegos, Mora Salvau, Mateo Sasieta, Rodríguez Mendosa, Sollo de Saldivar Ruiz, González Comde, Hurtado Cano, Sánchez Sánchez, Muñoz Jimenez y Fructo Saur, total once, cuyo número representa las dos terceras partes de los miembros que componen la Corporación - quince de derecho y catorce de hecho - SE acuerda:

Conceder a los funcionarios de Admón. Social al Servicio del Municipio, previa propuesta al Ministerio de la Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Dey 108/1963, art. 2^o u^o 3, en concepto de mejora de emolumentos, con carácter provisional y transitorio, las exactitudes que se expresan a continuación, desde primero Enero 1968, hasta que se promulgue la nueva Dey de Pretribución de los funcionarios locales; cuya mejora se considera como ampliación a la otorgada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de Diciembre de 1966, autorizada por el Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Admón. Social, en oficio de 1^o de Abril de 1967, Sección 1^a, Negociado 7^o, u^o 7.027.

Funcionarios, Cargos y Mejoras Emolumentos

| | <u>AL AÑO</u> | <u>AL MES</u> |
|---------------------------------|---------------|---------------|
| Num. 1. Secretario Sr. Herrera | 17.500 | 1.458'33 |
| " 2. Interventor Sr. Godoy | 15.000 | 1.250.- |
| " 3. Depositario Sr. Amate | 15.000 | 1.250.- |
| " 4. Jefe Negociado Sr. Montaña | 12.500 | 1.041'66 |

| | <u>AL AÑO</u> | <u>AL MES.</u> |
|-------------------------------------|---------------|----------------|
| Num. 5. Jefe Negociado Sr. Gallego | 12.500 | 1.041'66 |
| " 6. Sub-Jefe Negociado Sr. Sanchez | 12.500 | 1.041'66 |
| " 7. id id " Morcillo | 12.500 | 1.041'66 |
| " 8. Oficial Sr. Martinez | 9.000 | 750.- |
| " 9. id " Cienda | 9.000 | 750.- |
| " 10. id Sta. Munoz Cauacho | 9.000 | 750.- |
| " 11. Auxiliar Sr. Quiros | 7.500 | 625.- |
| " 12. " " Sanchez Mateos | 7.500 | 625.- |
| " 13. " " Sanchez Diaz | 7.500 | 625.- |
| " 14. " " Moreno Garcia | 7.500 | 625.- |
| " 15. " " Nieto Lopez | 7.500 | 625 |
| " 16. " " Mera A. Carrasco | 7.500 | 625 |
| " 17. " " Macias Marin | 7.500 | 625 |
| " 18. " " Morcillo Sanchez | 7.500 | 625 |
| " 19. " " Morcillo Parejo | 7.500 | 625 |
| " 20. " " Miranda Parejo | 7.500 | 625 |
| " 21. " " Sanchez Nieto | 7.500 | 625 |
| " 22. " " Nevado Diaz | 7.500 | 625 |
| " 23. " Precaucion Sr. Crespo | 6.500 | 541'66 |
| " 24. " " " Sanchez | 6.500 | 541'66 |
| " 25. Portero Sr. Sanchez | 7.500 | 625 |
| " 26. Alguacil Sr. Parejo | 6.000 | 500 |
| " 27. " " Caballero | 6.000 | 500 |
| " 28. " " Prastrojo | 6.000 | 500 |
| " 29. Vigilante " Escudero | 6.000 | 500 |
| " 30. " " Islas Sanchez | 6.000 | 500 |
| " 31. " " Espinas Gomez | 6.000 | 500. |
| " 32. " " Ortiz Serran | 6.000 | 500 |
| " 33. Jefe Gdia Npol. Sr. Corviseo | 7.500 | 625 |
| " 34. Cabo " " Alba Saudin | 6.500 | 541'66 |
| " 35. id " " Parejo | 6.500 | 541'66 |
| " 36. Guardia Npol. Sr. Lopez | 6.000 | 500 |
| " 37. " " " Sanchez Perez | 6.000 | 500.- |



| | | <u>AL AÑO</u> | <u>AL MES</u> |
|----------|-----------------------------------|----------------|------------------|
| Num. 38. | Guardia Municipal Sr de la Fuente | 6.000. | 500. |
| " 39. | " " Parejo Rodriguez | 6.000 | 500. |
| " 40. | " " Sanchez Lopez | 6.000 | 500. |
| " 41. | " " Sanchez Joseua | 6.000 | 500. |
| " 42. | " " Cardes Andujar | 6.000 | 500 |
| " 43. | " " Aborcillo Moya | 6.000 | 500 |
| " 44. | " " Calvia Freon | 6.000 | 500 |
| " 45. | " " Louzales Sarvaer | 6.000 | 500 |
| " 46. | " " Valades Martin. | 6.500 | 541'66 |
| " 47. | " " Cidoucho Puyes | 6.000 | 500. |
| " 48. | " " Gomez Valades | 6.000 | 500. |
| " 49. | " " Truinitaua Sosa | 6.000 | 500 |
| " 50. | " " Miranda Gomez | 6.000 | 500 |
| " 51. | Guarda Sr. Berzauo Berzauo. | 6.000 | 500 |
| " 52. | " " Silgado Serrano. | 6.000 | 500 |
| " 53. | " " Casado Larua | 6.000 | 500 |
| " 54. | " " Moreno Garcia | 6.000 | 500 |
| " 55. | Director Laboratorio Sr. Garcia. | 10.000 | 833'33 |
| " 56. | Couserje Cementerio Sr. Rodriguez | 6.000 | 500 |
| " 57. | Sepulturero Sr. Gauero | 6.000 | 500 |
| " 58. | Foucauero Sr. Mendosa | 6.000 | 500 |
| " 59. | Emarg. E. Elevadora Sr. Jimenez | 6.000 | 500 |
| " 60. | Ayudante id. Truinitaua | 6.000 | 500 |
| " 61. | Peon S. Triumpiera " Carmona | 6.000 | 500 |
| " 62. | " " " Gallego Cruz | 6.000 | 500 |
| " 63. | Couserje Matadero " Miranda. | 6.000 | 500 |
| " 64. | Carreo " " Rodriguez | 6.000 | 500 |
| " 65. | Couserje Mercado " Lopez | 6.000 | 500 |
| " 66. | Aparejador Sr. Solano | 10.000 | 833'33 |
| | <u>Total mejoras.</u> | <u>492.000</u> | <u>40.999'95</u> |

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesion a las veintituna horas y veinte minutos, de lo consignado en la presente que firman

los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, Certifico:

Antonio
Diego Mera
Mera
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio

Sesion extraordinaria del dia 4 de Diciembre 1967 - 1º Convocatoria

Acta nº 16.

En la Ciudad de Don Benito a cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, a las diecinueve horas y cuarenta minutos, en la Casa Consistorial, se reune el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galan Cerroba, con asistencia de los Señores Concejales Don Candido Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Mera Galvan, Don Jose M.º Mateos Sasieta, Don Pablo Felix Rodriguez Mendota, Don Vicente Gonzalez Coude, Don Francisco Hestado Caus, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don Jose Gonzalez Brucas, Don Francisco Muñoz Jimenez y Don Isidoro Surogo Saus; del Interventor y de mi el Sr. de Negociado, Secretario accidental.

Ningun Señor Concejal excusa su asistencia.
Se abre la sesion.

Orden del dia

Se da Lectura del borrador del acta de la sesion anterior.
Sin debate en votacion ordinaria y por unanimidad
SE Aprobaba:





Se da cuenta de:

Expediente sobre Proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario para obras de urbanización de las calles Don Silvestre - 2.º tramo-, Pescadores - Pradillo, Morales, Colvillo, Tesoro - Carcevilla, Escobilla - Hocinillo, Cesares - 2.º tramo-, Pajaritos, San Juan, Bruna - 2.º tramo-; instalación de Parque Infantil y aportación al Proyecto de Ordenación Urbana del Municipio. Reseñen.

Estado de Gastos 6.962.899'96 pts.

Estado de Ingresos 6.962.899'96 "

Secretaria expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Vistos: Ley de Regimen Local, artículos 694 al 703; Reglamento de Haciendas Locales, artículos 198 al 216 y demás disposiciones pertinentes.

Sin debate, en votación ordinaria y por el voto favorable de los Concejales Señores Salau Cerroba, Julián Álvarez de Cienfuegos, Meru Salvan, Mateos Savieta, Rodríguez Mendosa, González Coude, Hurtado Cano, Sánchez Sánchez, González Lucas, Muñoz Jiménez y Ruengo Sans, total once, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - 15 de derecho y 14 de hecho - SE ACUERDA:

Primero: Elevar el Proyecto de Presupuesto municipal extraordinario para obras de urbanización de las calles Don Silvestre - 2.º tramo-, Pescadores - Pradillo, Colvillo, Tesoro - Carcevilla, Escobilla - Hocinillo, Cesares 2.º tramo - Pajaritos, San Juan y Bruna 2.º tramo-; instalación de Parque Infantil y aportaciones al Proyecto de Ordenación Urbana del Municipio, todas de la Ciudad, aprobado en sesión de 8 de Noviembre pasado, de que se ha dado cuenta, a Presupuesto definitivo. Reseñen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS.

| | |
|--|----------------|
| Capítulo 1.º Personal activo ----- | 24.376'00 pts. |
| 6.º Extraordinarios y de capital ----- | 6.926.023'96 " |
| 7.º Prentegros e imprevistos ----- | 12.500'00 " |
| Total Gastos ----- | 6.962.899'96 " |

ESTADO DE INGRESOS

| | |
|--|--------------|
| Capitulo 3: Casas y otros ingresos | 4.483.437'57 |
| 4: Subvenciones y participaciones en Ingresos | 150.000'00 |
| 6: Extraordinarios y de capital | 2.329.462'39 |
| Total ingresos | 6.962.899'96 |

Segundo.- Exponer al público el Presupuesto Municipal extra-ordinario para obras de urbanización de vías públicas, instalación de Parque Infantil y aportaciones al Proyecto de Ordenación Urbana, de la Ciudad, de referencia y proseguir los trámites reglamentarios hasta obtener la aprobación definitiva de la Superioridad.

No teniendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia levanto la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos. De lo conseguido en la presente que firman los Señores asistentes al acta, y el Secretario acca Certifico:

Ante
Diego Mera

V. Presidente

M. Cervera

Antonio
Alfonso
Francisco
Francisco

Francisco

Francisco
Francisco
Francisco

Sesion extraordinaria del dia 30 Diciembre 1967: 1ª Convocatoria

Acta n° 17.

En la Ciudad de Don Benito a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, a las veinte horas y treinta minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo



la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galan Cerroba y con asistencia de los Señores Concejales Don Cándido Gutiérrez Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Mera Salvou, Don José M. Mateos Sasieta, Don Pablo-Félix Rodríguez Meudora, Don Pedro Mendez Benegas Carrasco, Don Ramón Solo de Laldívar Ruiz, D. Vicente Gonzalez Coude, Don Francisco Hurtado Caño, Don José Gonzalez Sucas y Don Isidoro Suenigo Saur, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo Se da cuenta de:

Poblado de Palaruelo.

Primero: Moción de la Alcaldía sobre propuesta del Ministerio de Agricultura al de Gobernación, referente a constitución en Entidad Social Menor del poblado de Palaruelo, construido por el Instituto Nacional de Colonización en la zona regable del Canal de Orellana, terrenos municipales de Don Benito, Villar de Brena y Campo Suroeste.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 13 Diciembre actual - 9º del Orden del día - sobre constitución en Entidad Social Menor del poblado de Palaruelo de referencia.

Informada por las Comisiones de Gobernación y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación.

Destaca la Ley 48/1966 de 23 Julio, sobre modificación del régimen Social y Decreto de la Presidencia del Gobierno 2697/1966 de 20 de Octubre, sobre régimen de los pueblos construidos por el Instituto Nacional de Colonización.

Todos los Señores asistentes expresan la sorpresa que les produce la propuesta del Ministerio de Agricultura sobre creación de nuevas Entidades Sociales Menores, faltas de base econó-

unica y contra de la tendencia doctrinal y legislativa que patrocinan las Agrupaciones de Municipios.
Presumido el debate.

Vistos: Decretos de Regimen Local y 48/1966 de 23 Julio; Decreto de la Presidencia del Gobierno n.º 2697/1966 de 20 de Octubre; Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones pertinentes.
En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales - Señores Galan Cerroba, Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Merca Galvan, Mateos Sasieta, Mendez Benegas Carrasco, Rodriguez Mendosa, Solo de Laldivar Ruiz, Solaes Conde, Hurtado Cuenca, Solaes Lucas y Enciso Sanz, total once, cuyo numero representa las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - quince de derecho y catorce de hecho - Se acuerda:

1.º - Que el Ayuntamiento considera que no puede aceptar, por principio, la segregación de parte de su patrimonio, por estimarlo incompatible con su gestión política y administrativa.

2.º - Subsidiariamente, para el supuesto de que el Gobierno no tome en consideración el acuerdo precedente, interesar del mismo se aplazase el estudio y resolución sobre constitución en Entidad Local Menor del poblado de Palaruelo, constituido en los terrenos municipales de Don Benito, Villar de Peña y Campo Seco, hasta que terminados los periodos de exenciones tributarias por Rústica y urbana (10 y 20 años respectivamente), pueda contar con bases fijas y medios económicos para atender a las obligaciones mínimas que impone la Ley de Regimen Local.

Se da cuenta de:

Lereero
Obras calle
Espronceda

Primero: Proyecto de obras de instalación de los servicios de agua y alcantarillado de la el Espronceda de la Ciudad, redactado por el Aparejador Municipal Sr. Solano, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Presupuesto Total importe Cincuenta y seis mil ciento treinta y





cuatro pts. con noventa y cinco cts. (56.134'95) y d) Pliegos de Condiciones.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 20 Diciembre actual - décimo del orden del día - sobre el proyecto de obras de la calle Espinosa de la Ciudad de referencia: informado por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente. Secretaría expone antecedentes. Destaca que las obras podrían ejecutarse a costa de los interesados.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Sros. Señores Mera y Sasieta se adhieren.

Vistos Rey de Preguntas Sociales Libro I Título IV. Capítulo V. Sección 1ª y Libro III Título II Capítulo único; Libro IV. Título I. Capítulo V. Sección 2ª; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales Capítulo II, Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

1ª: Aprobar el proyecto, presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de instalación de los servicios de agua y alcantarillado de la calle Espinosa de la Ciudad, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

2ª: Ejecutar las obras de referencia por el sistema de contratación en subasta pública con cargo a las aportaciones voluntarias de los propietarios de edificios afectados, depositadas en la Caja Municipal.

Se da cuenta de:

Primera. a) Moción de la Alcaldía fecha 21 Diciembre actual, sobre cambio de denominaciones de la calle Colville de la Ciudad por el de Madre Teresa Torret.

b). Expediente iniciado para cambios de nombres de las calles Cilla y Huertas por las de Madre Matilde y Sor Maria Ruiz, respectivamente, pendiente de trámite por el Sr. Insuero designado por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 15 Julio 1964, Sr. Pulido Gomez, que ha cesado en el cargo de Concejal

Acta 17
30-12-67

Quarto
Vías Públicas
Cambio Denominaciones.

de la Corporación y e) - Expediente incoado para dar nombre de Plaza de Sanchez Cortes a la nueva plaza (hoy sin nombre), sita entre las calles General Sanjurjo, Millán Astray, Sargantilla y Cruco, pendiente de resolución por el Juez Instructor designado por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 27 Noviembre 1965 Sr. Peralta Escamero, que ha cesado en el cargo de Concejal de la Corporación.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 4 Diciembre 1967 - sexto del orden del día - sobre cambio de denominaciones de vías públicas de referencia. Su Presidencia glosa brevemente su Moción y propone designar Juez Instructor y Secretario para tramitar los expedientes correspondientes.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Vistos Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales Título IV. Capítulo I, Sección 5ª: Reglamento de Honores y Distinciones - aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 18 Agosto de 1954 y Ministerio de la Gobernación por Orden comunicada de 3 de Octubre de 1961 y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE AEUERDA:
Primero.- Incoar el expediente para cambio de denominación de la calle Polvillo de esta Ciudad por el de Madre Teresa Torueta.

Segundo.- Proseguir los expedientes para cambios de nombres de las calles Cilla y Huertas por las de Madre Matilde y Sor Maria Bría respectivamente y para dar el nombre de Plaza de Sanchez Cortes a la nueva Plaza de referencia.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones citado, artículo 3º, designar Juez Instructor al Cenicente de Alcalde Don Pedro Muelas Benegas y Carrasco y Secretario al Jefe de Negociado Don Luis Salgado Saucedo.



No teniendo otros asuntos de que ocupase el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesion a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de lo consiguado en lo presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, Certifico:

Aut.
 Diego Mera
 Pedro Mera
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Sesion extraordinaria del dia 12 Enero 1968 - 1ª Convocatoria

Acta n: 1.

En la Ciudad de Don Benito a doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, a las veinte horas y diez minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde Don Antonio Galan Cerroba y con asistencia de los Señores Concejales Don Cándido Gutiérrez Alvarez de Pisuerga, Don Diego Mera Galvan, Don Pablo Felix Rodriguez Mendora, Don José M. Mateos Sasieta, Don Vicente Gonzalez-Comde, Don Francisco Hurtado Cauo, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don José Gonzalez Sucas, Don Francisco Muñoz Jimenez y Don Isidoro Sucas Saus, del Interventor y de mi el Secretario.

Concejales que excusan su asistencia a sesion, ninguno.
Se abre la sesion

Orden del dia.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.
Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de:
Presupuesto ordinario 1968. Primero.- Expediente sobre prórroga del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio económico (de 1967 para el de 1968, resumen.

| | |
|----------------|--------------------|
| Total gastos | 15.571.070'00 pts. |
| Total ingresos | 15.571.070'00 " |

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 3 Enero actual - noveno del orden del día - sobre la prórroga del Presupuesto Municipal ordinario de referencia; informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Intervención expone antecedentes, Secretaría disposiciones legales de aplicación - destaca - la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1967 sobre instrucciones para formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio económico de 1968.

Todos los Señores asistentes exponen puntos de vista varios, coincidiendo en la necesidad de acatar las orientaciones dictadas por la Superioridad a virtud de la nueva paridad de la peseta.

Presumiendo el debate.

Vistos Dey de Régimen Local artículos 675 al 690: Reglamento de Haciendas Locales artículos 178 al 192: Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1967 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galán Terroba, Gutiérrez Álvarez de Cienfuegos, Mera Galván, Rodríguez Meudora, Mateos Sasieta, González Coude, Hurtado Cava, Sánchez Sánchez, González Fucas, Muñoz Jiménez y Suenzo Cava, total once, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación - quince de derecho y catorce de hecho -

SE ACUERDA:

Primero. Prorrogar el Presupuesto Municipal ordinario del-





ejercicio económico de 1967 para el de 1968 con las modificaciones siguientes:

Estado de Ingresos

Capítulo 4º, Artículo 1º, Concepto 1º - 90 por 100 sobre contribución urbana - Se aumenta en 90.260 pts. quedando con un total de 992.857'00 pts.

Capítulo 4º, Artículo 1º, Concepto 2º - Recargo sobre contribución urbana - Se aumenta en 36.104'00 pts. quedando con un total de 397.143'00 pts.

Capítulo 4º, Artículo 1º, Concepto 3º - 80 por 100 Exigencia Fiscal - Se aumenta en 88.011'00 pts. quedando con un total de 968.120'00 pts.

Capítulo 4º, Artículo 1º, Concepto 4º - Recargo sobre licencia fiscal - Se aumenta en 15.842'00 pts. quedando con un total de pesetas 174.262'00.-

Capítulo 4º, Artículo 1º, Concepto 8º - Compensación por Contribución Prística. Se aumenta en 10.056'00 pts. quedando con un total de 551.302'00 pts. =

Capítulo 4º, Artículo 1º, Concepto 10º - Participación F. NACIONAL - Se aumenta en 260.470'00 pts. quedando con un total de 2.865.170'00.

Capítulo 4º, Artículo 2º, Concepto 1º - Participación arbitrio provincial Tráfico Empresas - Se aumenta en 70.327'00 pts. quedando con un total de 364.060'00 pts.

Estado de Gastos

Capítulo 7º, Artículo 2º, Concepto 2º "Indeterminadas" - Se crea una última partida "para atender a los gastos mayores que resulten del cumplimiento estricto de servicios urbanos obligatorios del Ayuntamiento por ley de Régimen Local y Régimen legal de quinquenios y horas extraordinarias del personal, previa autorización expresa por escrito de la Dirección General de Ciudadanía Local". Se cifra provisionalmente en el exceso de ingresos resultante importe 571.070'00 pts. y tendrá naturaleza de ampliables a efectos de recoger el superavit de liquidación que derose el Presupuesto de 1967 y cualquier otro ingreso que durante su vigencia pueda atribuirse a este fin a la Corporación

Presumen por Capítulos

a) INGRESOS:

| | |
|--|----------------------|
| Capítulo 1º - Impuestos directos..... | 2.674.743'00 |
| " 2º = Impuestos indirectos..... | 420.283'00 |
| " 3º = Casos y otros ingresos..... | 5.458.304'00 |
| " 4º = Subvenciones y participaciones en Ingresos..... | 6.612.914'00 |
| " 5º = Ingresos patrimoniales..... | 168.526'00 |
| " 6º = Extraordinarios y de capital..... | 10.000'00 |
| " 7º = Eventuales e imprevistos..... | 226.300'00 |
| <u>Total presupuesto 1968.</u> | <u>15.571.070'00</u> |

b) GASTOS.

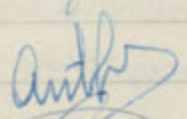


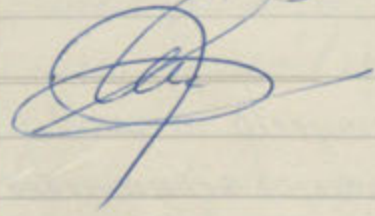

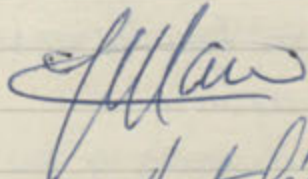
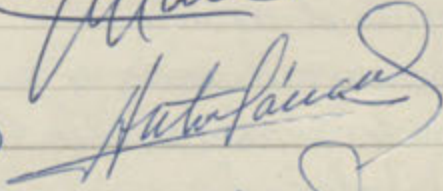
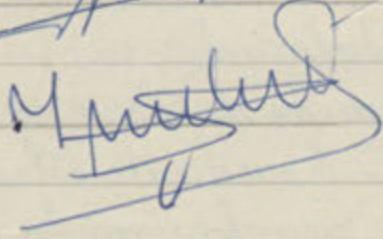
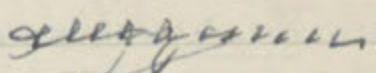

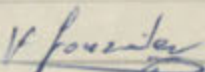
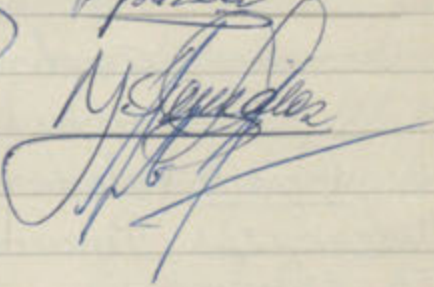
| | |
|--|----------------------|
| Capítulo 1º = Personal activo..... | 7.844.837'00 |
| " 2º = Material y Diversos..... | 3.128.250'00 |
| " 3º = Clases Pasivas..... | 357.971'00 |
| " 4º = Deuda..... | 415.399'00 |
| " 5º = Subvenciones y participaciones en Ingresos..... | 471.040'00 |
| " 6º = Extraordinarios y de capital..... | 2.645.759'00 |
| " 7º = Preintegrables, indeterminados e imprevistos..... | 707.814'00 |
| <u>Total presupuesto 1968.</u> | <u>15.571.070'00</u> |

Segundo: Exponer al público la próroga de Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio económico de 1968 de referencia, por 15 días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen, finalizado elevar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, copia autorizada del expediente de próroga del Presupuesto y reclamaciones informadas en su caso, para su resolución.

Tercero: Solicitar de la Dirección Gral de Admón. Local, la autorización establecida por la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 11 de Diciembre de 1967, Instrucción 7ª, para abonar los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de los servicios municipales de agua, alcantarillado,

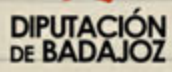


Matadero, Mercado, Alumbrado de vias publicas, recogida de basuras, Evacuatorias, alumbrado publico, Cementerio, Parque y Jardines, y demas servicios minimos obligatorios del Ayuntamiento, segun Ley de Regimen Local y regimenes legal de quinquenios y horas extraordinarias que, atendiendo a las necesidades de los servicios, se concedan al personal; todo ello con cargo y sin sobrepasar las consignaciones del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1968, Estado de Gastos, Capitulo 7º, Artículo 2º, Concepto 2º, "Indeterminados" ultima partida creada en cumplimiento de las disposiciones de referencia, fijada en principio en la cantidad de Dimecientas setenta y una mil setenta pts. ampliables en su dia con el superavit de liquidacion del ejercicio de 1967 y cualquier otro ingreso que durante la vigencia del Presupuesto pueda atribuirse a la Corporacion. No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia levanta la sesion a las veinte horas y treinta minutos de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario Certifico.

Sesion ordinaria del dia 12 Enero 1968 = 1º Convocatoria-

Acta nº 2.



En la Ciudad de Don Benito a doce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesion

ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Don Antonio Galau Cenoba y con asistencia de los Señores Concejales Don Candido Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Mera Galvan, Don Pablo-Felix Rodriguez Mendez, Don Jose Maria Mateos Sasieta, Don Vicente Gonzalez Conde, Don Francisco Hurtado Cano, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don Jose Gonzalez-Suarez, Don Francisco Muñoz Jimenez y Don Isidoro Fructo-Saur, del Interventor y de mi el Secretario.

Ningun Señor Concejal excusa su asistencia.

Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento

Acuerdos A. Pleno durante el 4º trimestre del año 1967.

Pleno. Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, SE AEUERDA:
Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Tercero. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el 4º trimestre del año 1967.

Acuerdos C. Dtos Señores Galau, Sasieta, Hurtado, Sanchez, Gonzalez y
Permanente Muñoz, exponen brevemente de vista varios.

Presumiendo el debate.

En votacion ordinaria y por unanimidad, SE AEUERDA:
Aprobar los acuerdos de la Comision Permanente de referencia en su totalidad.

Cuarto Se da cuenta de:

Ordenanzas Fiscales 1968. Primero.- Expediente sobre proyecto de modificaciones de Ordenanzas Fiscales para los ejercicios economicos de 1968 y sucesivos, siguientes: a) Valoracion de Solares a efectos de los arbitrios sobre incremento de valor de los terrenos (plus Valia) y solares sin cotificar. b) Clasificacion de vias publicas de la Ciudad a efectos fiscales.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente fecha 3 Enero actual - octavo del Orden del dia - sobre modi-



ficaciones de Ordenanzas Fiscales de referencia: informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Intervención expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Sr. Señores Merla, Sasieta y Hurtado, se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio 1955 artículos 717 al 730; Ley de 23 Julio 1966 sobre modificación parcial del Régimen Local artículos 1 al 5 inclusivos; Reglamento de Haciendas Locales, artículos 217 al 220; Orden del Ministerio de Gobernación de 11 de Diciembre de 1967 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales - Señores Galan Cerroba, Gutiérrez Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvan, Rodriguez Mendosa, Mateos Sasieta, Gonzales Coude, Hurtado Cano, Sanchez Sanchez, Gonzales Sucas, Muñoz Jimenez y Suenega Sans, total once, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación - quince de derecho y catorce de hecho - SE ACUERDA:

Primero: Elevar los proyectos de Ordenanzas Fiscales modificadas a definitivas para los ejercicios económicos de 1968 y sucesivos.

Segundo: Exponer al público el expediente de Ordenanzas Fiscales de referencia por 15 días hábiles a efectos de reclamaciones; finalizado elevar al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, copia del mismo y reclamaciones en su caso, para su resolución.

No terminado otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintinueve horas y diez minutos, de lo consignado en la presente que firman los Sr. asistentes al acto y el Secretario Público.

Ante

Diego Mera

Alcalde

Secretario Público

Mera

V. Benito
J. G. G. G.
Antonio Salas
Antonio Salas
Antonio Salas

Sesion extraordinaria del dia 18 Marzo 1968- 1ª Convocatoria

Acta n.º 3.

En la Ciudad de Don Benito a dieciocho de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, a las veinte horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, 1ª Convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Salas Gurrutza y con asistencia de los Señores Concejales Don Cándido Gutiérrez Alvarez de Quijuegos, Don Diego Mera Salvan, Don Pablo Felix Rodriguez-Mendoza, Don José Maria Mateos Sasieta, Don Vicente Gonzalez Coude, Don Francisco Hurtado Cano, Don José Gonzalez Sucas, Don Francisco Muñoz Jimenez, Don Isidoro Brucgo Saus, del Interventor y de mi el Secretario.
Se abre la sesion.

Orden del Dia

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.
Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.

Se da cuenta de:

Obras Avda.

Primero.- Moción de la Alcaldia sobre obras de la Avda de Circunvalacion (Alonso Martin) de la Ciudad.

Circunvalacion

Segundo.- Proyecto de obras de abastecimiento de aguas, saneamiento y urbanizacion de la Avda. de Circunvalacion (Alonso Martin) 1ª Fase, margen izquierda, de la Ciudad; redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Sr. Rufina Gordillo compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planes. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total tres millones trescientas -





cinco mil cuatrocientas ochenta y dos pts con cincuenta y ocho etc. (3.357.482'58) y e) Pliegos de Condiciones.

3ª - Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 13 Marzo actual - leída del Orden del día - sobre las obras de la Avda de Circunvalación (Alonso Martín) primera fase de la Ciudad; informada por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente. Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia glosa brevemente su Moción - destaca - las gestiones realizadas cerca del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia; la Comisión Provincial de Servicios Técnicos - dice - ha ofrecido en principio, ejecutar las obras de referencia a base de que el Municipio aporte el 40 por 100 del coste de las mismas; termina abogando por su aprobación.

Sr. Señores Mera Galvan, Rodriguez Meudosa, Mateos Sasieta y Hurtado Cano, exponen puntos de vista varios, coinciden en esencia con el de la Presidencia.

Presumiendo el debate.

Vistos Ley de Régimen Local Libro 1º. Título 4º, Capítulo 5º, Sección 1ª; Libro 4º, Título 1º, Capítulo 5º, Sección 1ª, Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE AEUERDA:
Primero: - Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de abastecimiento de agua, saneamiento y urbanización de la Avda de Circunvalación (Alonso Martín) 1ª fase de la Ciudad, reseñada en la parte expositiva de este acuerdo cuyo importe total asciende a: Presupuesto de Contrata 3.310.421'18 pts. y honorarios de Proyecto 47.061'40 pts. Total importe 3.357.482'58 pts.

Segundo: - Solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, tome a su cargo la ejecución de las obras de la Avda de Circunvalación (Alonso Martín) primera fase, según proyecto y Presupuesto de referencia y aportar a las mismas el 40 por 100 de su coste, importante en principio según proyecto,

la cantidad de un millón trescientas cuarenta y dos mil novecientas noventa y tres pts. con tres cts. (1.342.993 03 pts.)

Tercero: Conseguir en Presupuesto Municipal extraordinario a tramitar en su día, los créditos necesarios para atender al gasto de la aportación municipal para ejecución de las obras de referencia.

Quarto.- Imponer a los edificios y solares afectados por las obras de la Avda de Circunvalación (Alonso Martín) reseñadas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes: mantia, a cerca totalidad hasta dos metros ancho y mitad el resto: calzada, mitad hasta el eje de la misma y servicios de agua y alcantarillado un tercio, todas del coste de las obras.

Se da cuenta de:

Primero. Proyecto de obras de construcción de un grupo de 48 nichos en el Cementerio Municipal de la Ciudad, Mausoleo de San Francisco, Grupo n.º 4, redactado por el Arquitecto Sr. Casco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuestos. Total 111.707'58 pts. y e) Pliegos de Condiciones.

Segundo.- Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente, fecha 14 de Febrero último - catorce del orden del día - sobre obras de construcción de Nichos en el Cementerio de la Ciudad: informado por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Vistos: Ley de Régimen Local Libro 1.º, Título 4.º, Capítulo 5.º, Sección 1.º; Libro 3.º, Título 2.º, Capítulo único: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales Capítulo 2.º Secciones 1.º y 2.º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE A PUEBDA:

Primero: Aprobar el Proyecto Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de Construcción de Nichos en el Cementerio de la Ciudad, reseñadas en la parte expositiva de este acuerdo.

Tercero.
Obras Cemen-
terio.



aw

32

Segundo.- Ejecutar el Proyecto de Obras de referencia con cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente por el sistema de subasta pública.

Cuarto.

Se da cuenta de:

Plan Ordenación Urbana.

Primero.- Moción de la Alcaldía sobre modificaciones de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 16 de Octubre de 1967, referentes al Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, en el sentido de que se formule directamente, y documentos anexos a la misma siguientes: a) Expediente suuario de declaración de urgencia y b) Proyecto de Contrato directo.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 19 de Febrero último - noveno del orden del día - sobre contratación directa del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad de referencia.

Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación.

Sra. Presidencia aboga en pro de su Moción - destaca la necesidad de disponer urgentemente del Plan General de Ordenación Urbana de referencia a fin de que sirva de norma de actuación urbanística.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Ley de Régimen Local artículos 101-2º A, 311-C; Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956 artículos 2-A, 3-B, 5-4, 24-1, y 177-1; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales artº 13-2, 17, 20, 41-3, y 42-A. y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Cerroba, Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvan, Rodriguez Mendosa, Mateos Sasteta, Gonzalez Coude, Hurtado Cano, Gonzalez Ruas, Muñoz Jimenez, y Ruengo Saur, total 10, cuyo número representa las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - 15 de derecho y 14 de hecho - SE ACUERDA:

Primero.- Modificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 16 de Octubre de 1967 - sexto del Orden del dia- sobre el Plan General de Ordenacion Urbana de la Ciudad, en el sentido de que se formule por el Ayuntamiento, directamente, en vez de por el Ministerio de la Vivienda.

Segundo.- Declarar la formacion del Plan General de Ordenacion Urbana de la Ciudad citado, exceptuado de las formalidades de subasta y concurso por reconocida urgencia y contratar directamente con Don Gabriel Prieto Fernandez, Arquitecto Director de un Equipo técnico especializado en trabajos urbanísticos de Madrid, la redacción del Plan de Ordenacion Urbana de referencia con sujeción a las condiciones del Proyecto de contrato formulado por la Alcaldia.

Tercero.- Autorizar a la Alcaldia Presidencia del Ayuntamiento para ejecutar los acuerdos reseñados en los apartados anteriores, con amplias facultades para suscribir compromisos, documentos y en general cuantos trámites sea necesarios al efecto.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, y el Secretario Certificado.

Anth
Diego Mora
V. Ferrer
Luis Ferrer
Antonio Prieto
Feliciano
Luis
M. A. ...
M. A. ...
M. A. ...
M. A. ...



Am

Sesion ordinaria del dia 22 Abril 1968- 2ª Convocatoria.

Acta n.º 4

En la Ciudad de Don Benito a veintidos de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galan Corroba y con asistencia de los Señores Concejales Don Candido Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Mera Galvan, Don Jose M.º Mateos Sasieta, Don Pablo Felix Rodriguez Mendosa, Don Ramon Solo de Saldivar Ruiz, Don Vicente Gonzalez Comde, Don Francisco Hurtado Cauo, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don Francisco Muñoz Jimenez y Don Isidoro Suenigo Saur, del Interventor y de mi el Secretario.

Ningun Señor Concejal excusa su asistencia.
Se abre la sesión.

Orden del Dia

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el 1.º trimestre del año 1968.

Acuerdos A.
Pleno. Los Señores Mera, Mateos Sasieta y Hurtado Cauo, exponen puntos de vista varios.

Presumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Pratificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de referencia en su totalidad.

Tercero. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el 1.º Trimestre del año 1968.

Acuerdos C.
Permanente. Los Señores Galan, Mera Galvan, Mateos Sasieta, Solo de Saldivar Ruiz, Hurtado Cauo, Sanchez Sanchez y Muñoz Jimenez, exponen puntos de vista varios.

Presumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad SE ACUERDA:



Aprobar los acuerdos de la Comisión Permanente de referencia en su totalidad.

Cuarto.
Proyectos obras
de aguas y al-
cantorillado de
la Ciudad

Se da cuenta de:

Primero.- Moción de la Alcaldía sobre modificaciones de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 15 Julio 1964, referentes a financiación de los proyectos de obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de la Ciudad.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 17 de Abril actual - catorce del orden del día - sobre los proyectos de obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de la Ciudad de referencia: informado por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Vistos: Decreto de 17 de Mayo 1940; Reglamento 30 Agosto 1940; Circular 16 Septiembre 1946; Decreto 17 Julio 1944; Decreto 27 de Mayo 1949; Decreto 17 Marzo 1950; Decreto 1º Febrero 1952; Decreto 11 Septiembre 1953; Orden 8 Febrero 1956; Decreto 10 Enero 1958; Decreto 25 Febrero 1960; Decreto 31 Octubre 1963; y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Terroba, Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvan, Mateos Sarieta, Rodriguez Mendosa, Soló de Traldívar Ruiz, Gonzalez Conde, Hurtado Cano, Sanchez Sanchez, Muñoz Jimenez y Suenyo Saura, total once, cuyo número representa las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - quince de derecho y 14 de hecho - SE acuerda: Praticar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 15 Julio 1964 - quinto del orden del día - sobre los Proyectos de obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de la Ciudad y modificarlos en el sentido de sustituir su financiación por la siguiente:

- aw*
- 1º = Aportación del Estado a fondo perdido y anticipo reintegrable, tanto por ciento de su costo. ----- 35
- 2º = Aportaciones del Ayuntamiento, tanto por ciento de su costo ----- 50
- DISTRIBUCION: a) Operaciones de créditos 35 por 100
y b) Presupuestos municipales 15 por 100
- 3º = Aportaciones de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, tanto por ciento de su costo. 10
- 4º = Aportaciones de la Excm. Diputación Provincial, tanto por ciento de su costo. ----- 5

En caso necesario el Ayuntamiento incrementará las aportaciones fijadas con las siguientes: a) Parte de la aportación del Estado que se realice en concepto de anticipo reintegrable y b) importe de las aportaciones de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y Diputación Provincial de Badajoz que no se obtuvieren de las mismas, en su día

Se da cuenta de:

Primero.- Expediente incoado, en cumplimiento de orden Circular de la Dirección Genl. de Administración Local fecha 27 Febrero 1968, inserta en B.O. de la Provincia correspondiente al día 6 de Marzo siguiente, sobre distribución del crédito disponible, incluido en la última partida del concepto de "Indeterminados" Capítulo 7º del Presupuesto ordinario de gastos del ejercicio vigente, en el que figura la documentación exigida por la Orden citada, se destaca la siguiente:

Primera.- Moción de la Alcaldía proponiendo la distribución del crédito disponible de referencia, importante tres millones cuatrocientas cuarenta y dos mil veinticinco pesetas con treinta y seis cts. (3.442.025'36) = Presupuesto:

| | | |
|---|--------------|--------------|
| <u>a) Gastos de personal.</u> | | |
| Importe de sueldos. | 33.971'00 | |
| Cantidades para pago de horas extraordinarias | 996.900'00 | |
| Suma y sigue | 1.030.871'00 | 1.030.871'00 |



| | | |
|---|--------------|---------------------|
| Suma anterior. | 1.030.871'00 | 1.030.871'00 |
| b) Otros gastos que no son de personal | 1.557.107'00 | 1.557.107'00 |
| <u>Total</u> | | <u>2.587.978'00</u> |
| Saldo disponible | | 854.047'36 |

Segundo.- Dictamen del Interventor Sr. Godoy Barquero en cumplimiento de la Circular citada que se transcribe a continuación:

"Para cumplimiento de la Circular n.º 13 del Gobierno Civil de la Provincia sobre Instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1968, en relación con la propuesta de distribución de créditos y gastos obligatorios, a que se refiere el artículo 706 de la Ley del Régimen Local; lo que a continuación se enuncia, efectuándose las obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de lo dispuesto en dicho artículo:

A.) Gastos de Personal

A-1. Diferencia por nuevos quinquenios que percibirán los funcionarios de este Ayuntamiento, que se detallan nominalmente, en el ejercicio de 1968.

Cuerpos Nacionales

Secretario Sr. Herrera..... 3.869'00

Personal Administrativo.

Sr. Sanchez Meudiola, Srta Muñoz Camacho, Sr. Sanchez Mateos, Sr. Soto Lopez y Moreillo Sanchez 11.106'00

Subalternos.

Sr. Caballero..... 2.107'00

Policia Municipal

Sr. Alba Sardin..... 2.400'00

Técnicos

Aparejador Sr. Solano y Director

Laboratorio Sr. Garcia..... 12.571'00.



aw

Servicios especiales.

| | | |
|---|----------|---------------------|
| Fontanero Sr. Mendoza | 1.918'00 | 33.971'00 |
| 2º: Importe de las horas extraordinarias, que han de destinarse al pago de horas extraordinarias, al personal de Plantilla de la Corporación. | | 996.900'00 |
| <u>Total apartado a) - Gastos de personal.</u> | | <u>1.030.871'00</u> |

B) Gastos Obligatorios, no personales

| CONCEPTOS | MOTIVOS | AUMENTOS |
|---|---|------------|
| Jornales, personal limpieza | Subida reglamentaria jornal mínimo | 102.958'00 |
| Ayuda familiar obreros | Incremento protección a la familia | 201.500'00 |
| Jornales personal P y Sardineros obreros | Incremento por jornal mínimo | 27.321'00 |
| Seguros Sociales obreros | Decreto Seguridad Social | 310.000'00 |
| Mutualidades laborales obreros | Decreto Seguridad Social | 150.000'00 |
| Asistencia Médico-Farmacéutica Funcionarios activos | Insuficiente consignación aumentada 1967 | 50.000'00 |
| Material de Oficina | Deficiente consignación aumentada 1967 | 12.400'00 |
| Correspondencia, etc. | Por idem idem | 3.000'00 |
| Anuncios y Suscripciones | Por idem idem | 5.000'00 |
| Diversos de los Servicios contratados | Por nivelación Servicios | 35.957'00 |
| Padrones, Cursos, etc. | Por insuficiente consignación | 20.000'00 |
| Adquisiciones, placas arbitrios | Por idem idem | 5.000'00 |
| Material diverso Policía Municipal | Por idem idem | 1.400'00 |
| Beneficencia Municipal | Por idem idem aumentada en 1967 | 125.000'00 |
| Conservación y Limpieza Cementerio | Por exigencias del Servicio | 33.971'00 |
| Construcción de nichos | Por idem idem | 50.000'00 |
| Abastecimiento de aguas | Por idem idem aumentada en 1967 | 100.000'00 |
| Alumbrado público | Por idem idem | 75.000'00 |
| Servicio de limpieza viaria | Por insuficiente crédito, incrementado 1967 | 3.000'00 |
| Mercado de Abastos | Por idem idem | 5.000'00 |
| Material de construcción | Por idem idem | 3.500'00 |
| Pensión jubilación de D.ª Soledad Calderón Ramos | Reconocimiento Mutualidad | 75.292'00 |
| Id. orfandad D.ª Manuela Surman Ruiz | Por insuficiente consignación | 5.865'00 |
| Id. id. Hermanas Manuera Codes | Por reconocimiento Mutualidad | 4.284'00 |
| Id. id. de Rogelia y Elisa González | Por id. id. | 31.388'00 |
| Id. viudedad D.ª Ana M.ª García Herrera | Por actualización pensión | 22.472'00 |

| CONCEPTOS | MOTIVOS | AUMENTOS |
|---|--|---------------------|
| Pension D. Diego Fernandez Carreño | Por reconocimiento | 9.762'00 |
| Ayuda Familiar a pasivos | Insuficiente consignacion insistentada 1967. | 30.000'00 |
| Asistencia Medico farmaceutico pasivos | Por id. id. | 25.000'00 |
| Pension por causa posterior a 12-1960 de D.º Carmen Mera Mera | Por reconocimiento Mutualidad. | 2.609'00 |
| Gastos Situacion Fondos | Insuficiente consignacion | 10.000'00 |
| Instituto Estudios Admón. Local | Modificacion reglamentaria aportacion 1 por 1000 | 7.572'00 |
| Positos | Cálculo del porcentaje | 2.856'00 |
| Pre cargo 75% s/ Solares | Insuficiente consignacion | 10.000'00 |
| <u>Suma apartado B) Gastos no personales.</u> | | <u>1.557.107'00</u> |

Importando el Presupuesto preventivo aprobado para 1968 las cifras de quince millones quinientas setenta y una mil setenta y seis (15.571.070'00) El diez por ciento de dicha cifra, coincide con el aumento en gastos no personales, cifrado dicho 10 por 100 en un millón quinientas cincuenta y siete mil ciento siete pts. (1.557.107'00).

Y por todo lo expuesto se emite dictamen favorable para su aprobacion e incorporacion al expediente de inversion de creditos correspondiente a la ultima partida del Capitulo 7º del Presupuesto ordinario de gastos, concepto "Indeterminados" del actual ejercicio de 1968.- Don Benito, 16 de Marzo de 1968.- El Interventor. Firmado y rubricado."

Tercero.- Relacion nominal del personal a que afecta la propuesta de asignacion de horas extraordinarias

Cuarto.- Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente fecha 17 de Abril actual -decimo tercero del Orden del dia- sobre propuesta de distribucion del credito disponible en el Presupuesto ordinario de gastos vigente de referencia; informada por la Comision de Hacienda favorablemente.

Intervencion expone antecedentes; Secretaria disposiciones legales de aplicacion. La Presidencia aboga por la aprobacion de su propuesta.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Presumiendo el debate.

Vistos Orden del Ministerio de la Gobernacion de 11 Diciembre 1967; Instruccion complementaria para formacion de los Presupuestos de las Corporaciones locales para 1968; Circular de la Direccion General de Admón. Local de 27 de



aw

Febrero ultimo y demas disposiciones pertinentes.

En votacion unanimitaria y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Cerroba, Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Mera Salvan, Mateos Sasieta, Rodriguez Mendoza, Solo de Haldivar Ruiz, Gonzalez Conde, Hurtado Ochoa, Sanchez Sanchez, Munoz Jimenez y Suenigo Saura, total once, cuyo numero es superior a la mayoria absoluta legal de los miembros que integran la Corporacion - 15 de derecho y 14 de hecho.

SE ACUERDA:

Acta 4
22-4-68

1º = Aprobar la distribucion de los creditos incluidos en la ultima partida del concepto de "Indeterminados" del Capitulo 7º del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento para 1968, consignados en la propuesta de la Alcaldia reseñada en la parte expositiva de este acuerdo.

2º = Que la Presidencia eleve a la Direccion Genl. de Admon. Local, por conducto del Servicio Provincial de Inspeccion y Mesoramiento, solicitud de autorizacion para invertir los creditos de referencia, con un duplicado de toda la documentacion exigida por la norma 2ª de la Orden citada.

Sexto
Homenaje de
Sanchez Cortes

Se da cuenta de expediente iniciado para rendir homenaje al Excmo. Sr. Don Juan Sanchez Cortes y Davila, hijo Predilecto de la Ciudad y dar su nombre a la nueva Plaza, sita entre las calles Genl. Sanguino, Millan Astrey, Sargantilla y Cruco.

Secretaria expone antecedentes y disposiciones legales de aplicacion: El Sr. Sanchez Cortes, destaca entre las primeras figuras de la Nacion por su valia intelectual, capacidad de trabajo, condiciones morales y entrega al Servicio; hechos reconocidos por S.E. el Jefe del Estado al haberle designado para desempeñar entre otros altos cargos, los siguientes: Director General del Patrimonio del Estado; Representante del Estado en la Cabecera; Sub-Secretario del Ministerio de Hacienda; Director General de Ferrocarriles; Consejero del Reino; Procurador en Cortes; y concedido entre otras condecoraciones, las siguientes: Encomendada de la Orden del Merito Civil; Gran Cruz de la Orden del Merito Civil; Gran Cruz de la Orden del Merito Militar con distintivo blanco.

Sra. Presidencia glosa brevemente la propuesta del Sr. Jefe Instructor

del expediente, Teniente de Alcalde Sr. Mendes-Beneigassi y aboga por su aprobacion - destaca - las ayudas que constantemente presta el Sr. Sanchez-Cortes para resolver los problemas de la Ciudad y su vecindario. Todos los Sres asistentes, se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Reglamento de Organizacion, Trámite de nombramiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, titulo 4º, Capitulo 1º, Seccion 5º; Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, aprobado por el Ayuntamiento en sesion de 18 Agosto 1954, y por el Ministerio de la Gobernacion en Orden comunicada de 3 Octubre 1961 y demas disposiciones pertinentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Cerroba, Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Merca Galvan, Mateos Sasieta, Rodriguez Mendosa, Solo de Haldivar Ruiz, Gonzalez-Coude, Hurtado Cabo, Sanchez Sanchez, Munoz Jimenez, y Fruego Sans, total once cuyo numero es superior a la mayoria de los dos tercios de los que componen la Corporacion - quince de derecho y en trece de hecho - SE ACUERDA:

Dar el nombre de "Plaza de Sanchez Cortes" a la nueva construida en esta Ciudad, sita entre las calles Gral Sanjurjo, Millan Astray, Sargantilla y Chuco.

Manteniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesion a las veintidos horas y diez minutos. De lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, Certifico:

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like Gutierrez, Galan, and others.



aw

Sesión extraordinaria del día 19 Junio 1968 - 1ª Convocatoria.

Acta nº 5

En la Ciudad de Don Benito a diecinueve de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, a las veintuna horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galau Cerroba y con asistencia de los Señores - Concejales Don Candido Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Mera Galvan, Don Pablo-Felix Rodriguez Mendosa, Don Pedro Mendez Benegassi Carrasco, Don José M^o Mateos Sasieta, Don Vicente Gonzalez Coude, Don Francisco Hurtado Cano y Don Francisco Muñoz Jimenez, del Interventor y de un del Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del Día

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior. Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de:
Servicios riego e incendios Comunion Cisterna.
Primero. - Moción de la Alcaldía sobre adquisición de Camión-cisterna y elementos auxiliares con destino a los Servicios municipales de riego e incendios; y anexos a la misma, proyecto para adquirir el vehículo de referencia, formulado por el Aparejador Sr. Solano, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Presupuesto. Total Cuatrocientas treinta y seis mil cuatrocientas pts. (436.400'00) y c) Pliegos de Condiciones.
Segundo. - Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 5 Junio actual - surge del orden del día - sobre el Proyecto de adquisición del Camión-cisterna y elementos auxiliares de referencia.

Informado por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.
Secretaria expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación. Sros Señores Galau, Rodriguez, Sasieta y Muñoz, exponen puntos de vista varios, coinciden en la necesidad de dotar a los Servicios mun-

municipales de Riego e Incurios del vehiculo indicado.

Presumido el debate.

Vistos Ley de Regimen Local Libro 1º; Titulo 4º; Capitulo 1º; Seccion 2ª; Libro 1º; Titulo 4º; Capitulo 5º; Seccion 2ª; Libro 3º; Titulo 2º; Capitulo unico: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, Capitulo 2º, Secciones 1ª y 2ª y demas disposiciones pertinentes. En votacion ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

1º: Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones referentes al Camion cisterna y elementos auxiliares resuñados en la parte expositiva de este acuerdo.

2º: Adquirir el camion cisterna y elementos auxiliares de referencia con destino a los Servicios de Riego e Incurios por el sistema de contratacion en subasta publica, los gastos satisfacerlos en la forma siguiente: Con cargo al Presupuesto ordinario de 1968, previa habilitacion, la mitad del coste de adquisicion mas los gastos de sostenimiento durante el 2º semestre del ejercicio vigente y con cargo al Presupuesto ordinario de 1969 la mitad del coste de adquisicion restante.

Tercera Se da cuenta de:

Proyecto Obras
el Santiago

Primero: Proyecto de obras de urbanizacion de la calle Santiago de la Ciudad, - pavimentacion aceras y calzada y servicios de agua y alcantarillado - redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Causeo, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total un millon ciento sesenta y dos mil novecientas ochenta y seis pts (1.162.986'00) y e) Pliegos de Condiciones.

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente, fecha 22 Abril ultimo - noveno del Orden del dia - sobre Proyecto de obras de la calle Santiago de la Ciudad: informada por Intervencion y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

En Presidencia aboga por su aprobacion.

Dos Señores Mera, Mendez, Benegas se adhieren.

Presumido el debate.





Vistos Ley de Régimen Local Libro 1º; Título 4º; Capítulo 5º; Sección 1ª; Libro 3º; Título 2º; Capítulo único; Libro 4º; Título 1º; Capítulo 5º; Sección 2ª: Reglamento de obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; Capítulo 2º; Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero. Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de urbanización de la el Santiago de la Ciudad, - reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Conseguir en el Presupuesto Municipal extraordinario, a tramitar en su día, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto de obras de la el Santiago de referencia; aprobado, ejecutarlas con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero.- Imponer a los edificios y solares de propiedad particular, afectados por las obras de urbanización de la el Santiago de la Ciudad, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas; cuantía: aceras totalidad; enlaxada, mitad; servicios de agua y alcantarillado, dos tercios; acometidas a servicios, totalidad; todas del coste de las obras.

Cuarto. Se da cuenta de:

Obras calle
S. Francisco.

Primero.- Proyecto de obras de urbanización de la el San Francisco de la Ciudad, - pavimentación de aceras y enlaxada y servicios de agua y alcantarillado - redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Casado, compuesto de los documentos siguientes; a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total cuatrocientas noventa y siete mil ochenta y ocho pts con cinco cts. (497.088'05) y e) Pliegos de condiciones.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 26 de abril último - décimo del orden del día - sobre el Proyecto de obras de la calle San Francisco de la Ciudad: Suscrita por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

El Sr. Mera aboga por su aprobacion.

Dos Señores Mendez Benegrossi y Jasieta, se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Dey de Regimen Local, Libro 1º, Titulo 4º; Capitulo 5º, Seccion 1º; Libro 3º, Titulo 2º, Capitulo unico; Libro 4º, Titulo 1º, Capitulo 5º, Seccion 2ª; Reglamento de obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales Capitulo 3º, Secciones 1º y 2ª y demas disposiciones pertinentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, SE acuerda:

1º = Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de condiciones de las obras de urbanizacion de la calle San Francisco de la Ciudad, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

2º = Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario, a tramitar en su dia, los creditos necesarios para atender a los gastos de ejecucion del Proyecto de obras de referencia; aprobado, ejecutarlos con cargo al mismo por el sistema de contratacion en subasta publica.

3º = Imponer a los edificios y solares de propiedad particular, afectados por las obras de la calle San Francisco de la Ciudad de referencia, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas; mantida: aeras totalidad, calzada mitad; servicios de agua y alcantarillado, dos tercios; acometida a servicios totalidad, todas del coste de las obras.

Quinto. Se da cuenta de:

Obras el Tral.

Sanjurjo.

Primero: Proyecto de obras de urbanizacion de la calle General Sanjurjo, antes Pilar -calzadas laterales- de la Ciudad, parimentacion a base de riego asfaltico, redactado por el Arquitecto Asesor Señor Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuestos de contrata trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientas noventa y seis pts. (368.446'00) y general trescientas ochenta y dos mil ochocientos dieciseis pts. (382.816'00) y e) Pliegos de condiciones técnicas y economico-administrativas.



Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 5 de Junio actual - decimo del orden del dia - sobre el proyecto de obras de la calle General Sanjurjo, calzadas laterales de la Ciudad; informado por Intervencion y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

Sra Presidencia aboga por su aprobacion.

Sros Señores Sasieta y Muñoz se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Rey de Regimen Local, Libro 1º; Titulo 4º; Capitulo 5º; Seccion 1º; Libro 3º; Titulo 2º; Capitulo unico; Libro 4º; Titulo 1º; Capitulo 5º; Seccion 2º; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, Capitulo 2º; Secciones 1º y 2º y demas disposiciones pertinentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de condiciones de las obras de urbanizacion de la calle General Sanjurjo, calzadas laterales de la Ciudad, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

2º.- Conseguir en el Presupuesto Municipal extraordinario, a tramitar en su dia, los creditos necesarios para atender a los gastos de ejecucion del Proyecto de obras de la calle General Sanjurjo de referencia; aprobado, ejecutarlas con cargo al mismo y por el sistema de contratacion en subasta publica.

3º.- Impone a los edificios y solares de propiedad particular, afectados por las obras de la calle General Sanjurjo de la Ciudad, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas, mantia: calzada mitad del coste de las obras.

Señto.

Proyecto obras
de San Marcos.

Se da cuenta de:

Primero: Proyecto de obras de urbanizacion de las calles San Marcos de la Ciudad, - pavimentacion de aceras y calzada y servicios de agua y alcantarillado - redactado (por el Arquitecto Sr. Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b).

Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total quinientas veintinueve mil doscientas treinta y ocho pesetas en números y ochos cts. (521.238'48) y e) Pliegos de Condiciones.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 22 de Abril último - octavo del orden del día - sobre el Proyecto de obras de la el San Marcos de la Ciudad; informada por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente. Secretaría expone antecedentes.

El Sr. Sasieta aboga por su aprobación.

El Sr. Muñoz se adhiere.

Presumido el debate.

Vistos Rey de Regimen Local, Libro 1º; Título 4º; Capítulo 5º; Sección 1ª; Libro 3º; Título 2º; Capítulo unico; Libro 4º; Título 1º; Capítulo 5º; Sección 2ª: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, capítulo 2º; Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad SE ACUERDA:

1º: Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de condiciones de las obras de urbanización de la el San Marcos de la Ciudad, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

2º: Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario, a tramitar en su día, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto de obras de la el San Marcos de la Ciudad de referencia; aprobado, ejecutarlas con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

3º: Imponer a los edificios y solares de propiedad particular, afectados por las obras de la el San Marcos de la Ciudad, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas; mantén: aceras, totalidad; calzada, mitad; Servicios de agua y alcantarillado, dos tercios; Unidad de acometida a servicios, totalidad; todas del coste de las obras.

Se da cuenta de:

1º: Informe propuesta del Aparejador Municipal Sr. Solano.



sobre Proyecto complementario al de urbanización de la calle Pajaritos de la Ciudad, - pavimentación de aceras y servicios de alcantarillado - aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 8 Noviembre de 1967 - orden del día - resumen: 1º Instalación de 57 unidades de tapas sobre rejilla y 2º Ampliación de 14,2 metros lineales de bordillo de idénticas características a los del Proyecto, Presupuesto 24.223'42 pts.

2º Propuesta de la Comisión Permanente fecha 22 Mayo último - orden del día - sobre el proyecto complementario de la calle Pajaritos de la Ciudad: informado por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente. Secretaria expone antecedentes.

Sra Presidencia aboga por su aprobación.

Sros Señores Mera y Hurtado se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Dey de Régimen Local Libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º, Sección 1ª; Libro 3º, Título 2º, Capítulo único; Libro 4º, Título 1º, Capítulo 5º, Sección 2ª; Dey 48/1966 de 23 Julio sobre modificación parcial del Régimen Local artº 9º. Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales: Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo 2º y demás disposiciones pertinentes. En votación ordinaria y por unanimidad, SE acuerda:

1º Aprobar el informe propuesta del Aparejador Municipal sobre Proyecto complementario al de urbanización de la calle Pajaritos de la Ciudad reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

2º Ejecutar las obras del Proyecto complementario de la calle Pajaritos como ampliación de lo contratado adjudicado a don Manuel Mausano Gomez, su importe satisfacerlo en cargo al Presupuesto municipal extraordinario nº 21 vigente.

3º Impone a los edificios y solares de propiedad particular, afectados por las obras de la calle Pajaritos citadas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes; cuota: totalidad del coste de las mismas.

08
Octavo
Viviendas Sub-
vencionadas
Empleados.

Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de construcción de un grupo de seis viviendas subvencionadas con destino a Funcionarios y obreros municipales, redactado por el Arquitecto Asesor Sr. Calaseco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto. Total contrata un millón doscientas setenta y seis mil trescientas veintinueve pts. (1.276.329'00) total general un millón trescientas diecisiete mil novecientas cincuenta y seis pts. (1.317.946'00) y e) Pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas.

2º.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 5 Junio actual - noveno del orden del día - sobre el Proyecto de construcción de viviendas subvencionadas de referencia: Informada por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Sra. Presidencia glosa brevemente el Proyecto - dice - se ha redactado por orden suya con el fin de cooperar a la resolución del problema de la Vivienda y aboga por su aprobación.

Dos Señores Mera, Rodríguez, Sasteta y Muñoz, se adhieren. Presumido el debate.

Vistos Rey de Prejuicio Social Eribro 1º; Título 4º; Capítulo 5º Sección 1ª; Eribro 3º; Título 2º; Capítulo unico; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales Capítulo 2º; Secciones 1ª y 2ª; Rey de 15 Julio 1954; Decreto 24 Junio 1955; Rey 13 de Noviembre 1957; Decreto 22 Noviembre 1957; Orden 1º Febrero 1958; Decreto 5 Mayo 1959 y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de construcción de un grupo de 6 viviendas subvencionadas para personal del Municipio, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Solicitar del Ministerio de la Vivienda la subvención al fondo perdido de 30.000 pts. por vivienda y exención de Im-



puestos y demás beneficios establecidos por las disposiciones legales vigentes y al efecto autorizar a la alcaldía.

Tercero. Consignar en el Presupuesto Municipal extraordinario, a tramitar en su día, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto de viviendas subvencionadas del referencía; aprobado, ejecutarlos con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Noveno.

Creditos Presupuesto Ordinario

Se da cuenta de:

Primero.- Expediente sobre modificaciones de créditos del Presupuesto municipal ordinario de 1968 vigente, Sección Gastos, Capítulos, Artículos, Conceptos y Partidas que se consignaron en el mismo - Servicios mínimos obligatorios - Total importe un millón quinientas cincuenta y siete mil ciento siete pt. (1.557.107⁰⁰)
 2º Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 12 Junio actual - décimo del orden del día - sobre modificaciones de créditos del Presupuesto ordinario vigente de referencía; informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.
 Intervención expone antecedentes.

Vistos Ley de Régimen Local artículos 691 en relación con el 682 y 683: Ley 48/1966 de 23 de Julio sobre modificación parcial del Régimen Local, artículo 22: Reglamento de Haciendas Locales artículo 197 y demás disposiciones pertinentes.

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Cerroba, Gutierrez Alvarez de Quiñones, Mera Galvan, Rodriguez Mendoza, Mendez Boicgassi Carasco, Mateos Sasieta, Gonzalez Coude, Hurtado Cano, y Muñoz Simenez; total nueve, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación - de derecho 15 y de hecho 14 - SE ACUERDA:

Aprobar el Proyecto de modificaciones de créditos del Presupuesto municipal ordinario de 1968 vigente de referencía y elevarlo a definitivo, previos los trámites reglamentarios, dar cuenta al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda y Jefatura del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz.

a sus efectos.

Se da cuenta de:

Décimo
Creditos Pre-
supuesto Or-
diinario

Primero.- Expediente sobre modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal ordinario de 1968 vigente, Sección Gastos, Capítulos, artículos, Conceptos y Partidas que se consiguan en el último - Servicios voluntarios - Total importe quinientas veinte mil quinientas diez pts. (520.510'00).

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 12 Junio actual - once del orden del día - sobre modificaciones de créditos del Presupuesto ordinario vigente de referencia; informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Intervención expone antecedentes.

Vistos Ley de Régimen Local artículos 691 en relación con el 682 y 683, Reglamento de Haciendas Locales artículo 197; Ley 48/1966 de 23 de Julio sobre modificación parcial del Régimen Local artículo 22 y demás disposiciones pertinentes.

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Galan Cerroba, Gutiérrez Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvan, Rodriguez Mendoza, Mendez Baucassí Canaseo, Mateos Sabida, Gonzalez Conde, Hurtado Cano y Muñoz Simoes; total nueve, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación - de derecho 15 y de hecho 14 - SE AEUERDA:

Aprobar el Proyecto de Modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal ordinario de 1968 vigente de referencia y elevado a definitivo, previo los trámites reglamentarios, dar cuenta al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y Jefatura del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, a sus efectos.

Décimo primero. Se da cuenta de:

Credito Inde-
terminado Pre-
supuesto Ordi-

Primero.- Moción de la Alcaldía sobre ampliación de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 22 abril último - Quinto del Orden del día - referentes a distribución del Crédito disponible en la última partida del concepto "Indeterminados Capí-



Art. 7º del Presupuesto ordinario de Gastos del ejercicio económico de 1968 vigente, resumen:

Creditos disponibles.----- 3.442.025'36 -

DESTINO.-

a) Gastos de Personal:

| | | |
|--------------------------------|------------|--------------|
| Importe de Quinquenios | 33.972'00 | |
| Pago de horas extraordinarias | 996.900'00 | 1.030.871'00 |
| b) Otros gastos no de personal | | 1.557.107'00 |
| | Total | 2.587.978'00 |

Saldo disponible----- 854.047'36

INCREMENTO: Cantidad que corresponde a liquidación definitiva del Fondo Nacional de las Haciendas Sociales (3% sobre Impuestos Indirectos) del ejercicio de 1967 ingresado por la Delegación de Hacienda y destinado a nutrir la última partida del concepto "Indeterminados" del Capítulo 7º de Gastos, según oficio del Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales de Badajoz, fecha 11 de Junio actual-----

336.676'00

Saldo disponible actual----- 1.190.723'36

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 12 de Junio actual - doce del orden del día - sobre distribución del crédito disponible del Presupuesto Ordinario vigente de referencia; informada por Intervención y Comisión de Hacienda favorablemente.

Intervención expone antecedentes y Secretaría disposiciones legales de aplicación.

Sra. Presidencia aboga por la aprobación de la Propuesta de la Comisión Permanente.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Presumiendo el debate.

Vistos orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre

de 1967; Instrucciones Complementarias para formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1968; Circular de la Dir. Gral. de Admon. Social de 27 Febrero último y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Salau Cerroba, Gutiérrez Alvarez de Cienfuegos, Mera Salvau, Prodi-ques Mendosa, Mendez Benegas Casasco, Mateos Sasieta, Huetado Oauo, González Conde y Muñoz Jimenez; Total nueve, un número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación - quince de derecho y catorce de hecho - SE ACUERDA:

Primero.- Ampliar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de la Ciudad fecha 22 Abril 1968 - quinto del orden del día - en el sentido de aprobar la distribución del crédito de un millón ciento noventa mil setecientas veintitres pts. con treinta y seis cts. (1.190.723'36) saldo disponible en la última partida del Concepto "Indeterminados" Capítulo 7º del Presupuesto de Gastos de la Corporación, ejercicio de 1968 vigente, para cubrir Presupuestos extraordinarios destinados a obras de pavimentación, servicios de agua, alcantarillado y alumbrado de vías públicas de la Ciudad.

Segundo.- Que la Presidencia eleve a la Dir. Gral. de Admon. Social por conducto del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, solicitud de autorización para invertir el resto del Crédito o saldo disponible de referencia.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas y diez minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto y el Secretario Portavoz.

Ante
Diego Mera
Man
V. González
Señor Conde
461



Acta n.º 6.

Sesion ordinaria del dia 15 de Julio de 1968 - 2.ª Convocatoria.

En la Ciudad de Dou Benito a quince de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, a las veintiuna horas y cincuenta minutos, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Galan Terroba y con asistencia de los Señores Concejales Dou Candido Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Dou Diego Mera Galvan, Dou Jose Maria Matias Sasieta, Dou Vicentel Gonzalez Coude, Dou Francisco Hurtado Couso, Dou Antonio Sanchez Sanchez, Dou Jose Gonzalez Lomas, Dou Francisco Muñoz Jimenez y Dou Isidoro Suenigo Saur, del Sub-Jefe de Intervencion Señor Morcillo en funciones de Interventor y de mi el Secretario: Concejales que excusar su asistencia, ninguno.
Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.
Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el 2.º trimestre del año 1968.

Pleno. Dos Señores Galan, Gutierrez, Sasieta y Muñoz, exponen puntos de vista varios.

Presumido el debate.

En votacion ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:
Pratificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de referencia en su totalidad.

Tercero. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el 2.º trimestre del año 1968.

Permanente Dos Señores Galan, Gutierrez, Mera, Hurtado, Muñoz y Suenigo, exponen puntos de vista varios.

Presumido el debate.

En votacion ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:
Aprobar los acuerdos de la Comision Permanente de referencia en su totalidad.

Cuarto Se da cuenta de:

Obras Avenida
Circunvalacion

Primero.- Moción de la Alcaldia, propone modificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 18 Marzo 1968 -segundo del Orden del dia- sobre Proyecto de obras de abastecimiento de agua, saneamiento y urbanización de la Avenida de Circunvalacion (Alonso Martin) margen izquierda de la Ciudad, en el sentido fijado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos referentes al Plan Provincial de Obras del año actual, en la que figuran las del Proyecto de la Avenida de Circunvalacion citada.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 26 de Junio último -quince del Orden del dia- sobre los acuerdos referentes a las obras de urbanización de la Avenida de Circunvalacion de la Ciudad citada: Informada por Intervencion y Comisión de Hacienda favorablemente.

La Presidencia aboga en pro.
Todos los Señores asistentes se adhieren.
Presumido el debate.

Vistos Dey de Regimen Local Libro 1º, Titulo 4º, Capitulo 5º, Seccion 1ª; Libro 4º, Titulo 1º, Capitulo 5º, Seccion 2ª: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales y demas disposiciones pertinentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Modificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 18 Marzo 1968 -segundo del Orden del dia- y sustituirlos por los siguientes.

Primero.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de condiciones de las obras de abastecimiento de agua, saneamiento y urbanización de la Avda. de Circunvalacion (Alonso Martin) margen izquierdo de la Ciudad, reseñado en la parte expositiva del acuerdo de referencia, presupuesto de contrata tres millones trescientas diez mil cuatrocientas veintiuna pts. (3.310.421'00)

Segundo.- Solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, tome a su cargo la ejecución de las obras de la Avenida de Circunvalacion citadas, segun Proyecto y Presupuesto de referencia y aportar a las mismas el 50 por 100 de su coste, importante en principio segun Presupuesto de contrata, la exactitud de



W

un millón seiscientas cincuenta y cinco mil doscientas once pesetas.
(1.655.211'00)

Tercero.- Conseguir en el Presupuesto Municipal extraordinario, a tramitar en su día, los créditos necesarios para atender a los gastos de la aportación municipal para ejecución de las obras de referencia, importante un millón seiscientas cincuenta y cinco mil doscientas once pesetas (1.655.211'00) y para pago de honorarios de redacción de Proyecto cuarenta y siete mil sesenta y una pesetas con cuarenta ctz. (47.061'40)

Cuarto.- Imponer a los edificios y solares afectados por las obras de la Arda de Circunvalación reseñadas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes: empuñía; aceras, totalidad hasta dos metros del ancho y mitad el resto; calzados, mitad y servicios de agua y alcantarillado dos tercios, todas del coste de las obras.

Quinto. Seda cuenta de:

Proyecto Alumbrado Público Carretera de Circunvalación

Primero.- Proyecto de alumbrado público del tramo de Carretera de Circunvalación C-520 correspondiente a Travesía de la Ciudad -calles Canalejas, Ayala y Alonso Martín- redactado por el Ingeniero de Caminos Sr. Juan Gordillo, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Presupuesto de ejecución por contrata un millón cuarenta y tres mil novecientas diecinueve pesetas (1.043.919'00) Total un millón ciento tres mil novecientas dieciocho pts. (1.103.918'00) y e) Pliegos de Condiciones técnicas y económico-administrativas.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 3 Julio actual - quinto del Orden del día - sobre proyecto de alumbrado público de la Carretera de Circunvalación de la Ciudad de referencia: informado por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación. Srta. Presidencia aboga por su aprobación.

Sros Señores Gutiérrez, Sarieta y Hurtado, se adhieren.

Bremunido el debate.

Vistos Ley de Regimen Local Libro 1º, Titulo 4º, Capitulo 5º, Sección 1º; Libro 3º, Titulo 2º, Capitulo unico; Libro 4º, Titulo 1º, Capitulo 5º, Sección 2º: Reglamento de obras, Servicios y Bienes Municipales: Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, Capitulo 2º, Secciones 1º y 2º y demas disposiciones pertinentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de alumbrado publico de la Carretera de Circunsalacion - calles Canalejas, Cayala y Alonso Martin - de la Ciudad, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Ejecutar el Proyecto de obras de alumbrado publico de referencia, con cargo al Presupuesto Municipal extraordinario a tramitar, por el sistema de contratacion en subasta publica.

Tercero.- Imponer sobre las obras de alumbrado publico citadas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes; enantia, cuatro quintas partes del coste total de las mismas.

Sexto

Se da cuenta de:

Obras division
edificio Avda.
Generalisimo 55

Primero.- Proyecto de obras de delimitacion de la zona ocupada por la Escuela de Maestria Industrial e Instituto Tecnico Femenino, en el edificio sito en la Avda del Generalisimo nº 55 de esta Ciudad, propiedad del Municipio, redactado por el Jefe del Servicio de obras, Aparejador Sr. Solano, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Presupuesto de ejecucion cienenta y seis mil cuatrocientas siete pts con cuarenta y un cts. (56.407'41) total cienenta y siete mil cuatrocientas veintidos pesetas con setenta y cuatro cts. (57.432'74) y d) Pliegos de Condiciones e informe sobre urgencia de las obras.

Segunda.- Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente fecha de 10 de Julio actual -doce del orden del dia- sobre Proyecto de division del edificio de la Avenida del Generalisimo nº 55 de la Ciudad de referencia: Informado por Intervencion, Secretaria y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes y disposiciones legales de aplicacion.





a

Sra Presidencia aboga por su aprobacion: las obras - dice- han de realizarse sobre la marcha por razones de urgencia.

Dos Señores Hurtado, Sanchez y Fructo, se adhieren. Presumido el debate.

Vistos expediente sumario de declaracion de urgencia en el que constan los informes del Aparejador Sr. Solano y Secretario: Drey de Regimen Local articulo 311: Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales articulos 43, 41, y 42 en relacion con el 20 y demas disposiciones pertinentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galau Cerroba, Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Merro - Galvan, Mateos Sasieta, Gonzalez Coude, Hurtado Cano, Sanchez Sanchez, Gonzalez Sucas, Munoz Jimenez y Fructo Saus, total diez, cuyo numero representa las dos terceras partes de los miembros que componen la Corporacion - 14 de hecho y 15 de derecho - SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Obras de delimitacion de la Escuela de Maestria Industrial e Instituto Tecnico Ferreriano en el edificio sito en la Avenida del Generalissimo n.º 55 de esta Ciudad, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo y ejecutarlo con cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente.

Segundo.- Declarar la realizacion de las obras de division del edificio de la Avda del Generalissimo n.º 55 de referencia, exceptuadas de las formalidades de subasta y concurso por reconocida urgencia y autorizar a la Alcaldia para ejecutarlas por los sistemas de adquisicion o contratacion directa.

Septimo Se da cuenta de:

Obras Viviendas Sociales.

Primero.- Oficio de la Direccion General del Instituto Nacional de la Vivienda, fecha 30 de Abril ultimo, referencia P.-V. BA-18-CD-67, asunto Cesion Viales y Espacios libres del Grupo de Cien viviendas a construir en esta Ciudad: interesa se aclare la obligacion que incombete a este Ayuntamiento de aceptar dichos viales y espacios libres y atender a su conservacion y cuidado.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente fecha

8 de Mayo ultimo - Noveno del Orden del dia- sobre modificacion de acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 6 de Junio de 1962, referentes a construcciones del Grupo de Cien viviendas en esta Ciudad. Secretaria expone antecedentes y disposiciones legales de aplicacion. Srta. Presidencia aboga en pro.

Todos Sros Señores asistentes se adhieren. Vistos expediente sobre construcccion del Grupo de Cien viviendas urbanizado y disposiciones legales pertinentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad SE ACOGERA: Primero.- Aclarar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad fecha 6 de Junio de 1962 - segundo del Orden del dia- numero tercero de la parte ejecutiva, en el sentido de que este Municipio acepta la obligacion de hacerse cargo de los viales y espacios libres del Grupo de Cien viviendas a construir en esta Ciudad, una vez urbanizados por el Instituto Nacional de la Vivienda y la de establecer los servicios necesarios para atender a su conservacion y cuidado.

Octavo. Se da cuenta de expediente sobre cambio de denominacion de las calles de la Ciudad siguientes:
Cambio Nombre Calles Cilla, Huertas y Polvillo. 1º Calle Cilla por Madre Matilde. 2º Calle Huertas por Sor Maria Beir. 3º Calle Polvillo por Madre Teresa Sorret.

Secretaria expone antecedentes y disposiciones legales de aplicacion Srta. Presidencia glosa brevemente la propuesta del Juez Instructor de los expedientes Teniente de Alcalde Sr. Mendez Becerra y aboga por su aprobacion - destaca- la labor desarrollada por el Orfanato de las Hijas de Maria Madre de la Iglesia y Asilo de las Religiosas de Aneianos Desamparados de la Ciudad. Sros Señores Gutierrez, Hurtado y Sanchez se adhieren. Presumido el debate.

Vistos Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Sociales Titulo 4º; Capitulo 1º; Seccion 5º: Reglamento Municipal de Honores y Distinciones aprobado por el Ayuntamiento en sesion de 18 Agosto de 1954 y por el Ministerio de la Gobernacion por orden expedida de 3 de -





Octubre de 1961 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Cerroba, Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvan, Mateos Sasieta, Gonzalez Coude, Hurtado Cabo, Sanchez Sanchez, Gonzalez Sucas, Munoz Jimenez y Suenyo Saur, total diez cuyo número representa la mayoría de los dos tercios de los miembros que componen la Corporación - quince de hecho y catorce de derecho - SE ACUERDA:

Cambiar la denominación de las calles de la Ciudad siguientes:

1º - Calle Cilla por la de Madre Matilde.

2º - Calle Huertas por la de Sor Maria Briz.

3º - Calle Polvillo por la de Madre Ceresa Tornet.

Se da cuenta de expediente sobre Cuentas del Presupuesto Municipal extraordinario n.º 2º - obras de urbanización de las calles Vista Hermosa, Primer Barrial, Camino Acceso al Cementerio y calles varias de la zona de Huertas Perdidas - reudidas por el Alcalde Sr. Galan Cerroba e informadas por la Comisión Permanente en su sesión fecha 17 Abril último - décimo del Orden del día - favorablemente. Presumen:

| | |
|--------------------------------------|-------------------|
| Ingresos liquidados realizados | 1.043.638'16 pts. |
| Pagos liquidados realizados | 1.014.026'83 " |
| Existencia en Caja en 23 Marzo 1968 | 29.611'33 " |
| Resta por cobrar el 23 Marzo de 1968 | 300.709'31 " |
| Resta por pagar el 23 Marzo de 1968 | 247.643'17 " |
| Superavit | 82.677'57 " |

Vistos Dey de Régimen Social artículos 789 al 796 y demás disposiciones pertinentes.

Vistos Dey de Régimen Social artículos 789 al 796 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Galan Cerroba, Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvan, Mateos Sasieta, Gonzalez Coude, Hurtado Cabo, Sanchez Sanchez, Gonzalez Sucas, Munoz Jimenez y Suenyo Saur, total diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los miembros que



integran la Corporación - de derecho 15 y de hecho 14 - SE APROBADA: Aprobamos provisionalmente las Cuentas del Presupuesto Municipal extraordinario de obras de urbanización de las calles Vista Hermosa y otras, reseñadas en la parte expositiva de este acuerdo y elevarlo al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales a sus efectos.

Décimo Se da cuenta de expediente sobre Cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1967, readidas por el Alcalde Sr. Galan Cerroba, resumen:

Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1967:

| | |
|---|------------------------|
| Ingresos liquidados realizados en el ejercicio..... | 17.901.974'23 pts. |
| Pagos liquidados realizados en el ejercicio..... | 15.649.797'66' " |
| Existencia en Caja el 31 Diciembre 1967..... | 2.252.176'57' " |
| Presta por cobrar en 31 Diciembre 1967..... | 2.314.803'00' " |
| Presta por pagar en 31 Diciembre 1967..... | 848.067'21' " |
| <u>Superavit.....</u> | <u>3.718.912'36' "</u> |

Cuenta de Admón del Patrimonio Municipal de 1967.

Capital activo..... 2.981.509'00' "

Vistos Ley de Regimen Social artículos 779 al 792 inclusivos y demás disposiciones pertinentes.

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Cerroba, Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Mora Galvan, Mateos Sasieta, Gonzalez Coude, Hurtado Cano, Sanchez Sanchez, Gonzalez Lucas, Muñoz Jimenez y Frungo Saur, total diez, cuyo numero representa las dos tercios partes de los miembros que componen la Corporación - de derecho 15 y de hecho 14 - SE APROBADA:

1º Aprobamos provisionalmente las Cuentas de Presupuesto Ordinario de 1967, reseñadas y elevarlas al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Sociales a sus efectos.

2º Aprobamos definitivamente las Cuentas de Administración del Patrimonio, ejercicio de 1967, reseñadas.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias





correspondientes al 3º trimestre del año actual y levanta la sesión a las veintidos horas y cincuenta minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto yo el Secretario Pertinax:

| | | |
|-------------------|----------------|-------------------|
| <i>Ante</i> | <i>Julian</i> | <i>Secretario</i> |
| <i>Diego Mera</i> | <i>Man</i> | <i>Secretario</i> |
| <i>Antonio</i> | <i>Antonio</i> | <i>Y. Mera</i> |
| <i>Diego Mera</i> | <i>Munoz</i> | <i>Diego Mera</i> |

Sesion extraordinaria del dia 12 Agosto-1968-1ª Convocatoria

Acta nº 7.

En la Ciudad de Don Benito a doce de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, a las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galan Cerro Ba. y con asistencia de los Señores Concejales Don Candido Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Mera Galvan, Don Jose Mº Mateos Sasieta, Don Pablo Felix Rodriguez Mendosa, Don Vicente Gonzalez Coude, Don Francisco Hurtado Caus, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don Jose Gonzalez Sucas, Don Francisco Muñoz Jimenez, del Interventor y de mi el Secretario.

Ningun Señor Concejel excusa su asistencia a sesion.
Se abre la sesion.

Orden del Dia

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.
Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.
Se da cuenta de:

78
Proyecto obras
Avenida Cir-
cunvalacion

Primero.- Proyecto complementario al de obras de urbanización de la Avenida de Circunvalación, margen izquierda, de la Ciudad, - aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 18 Marzo 1968 -segundo del Orden del día- (acometidas y canales subterráneos a servicios varios) redactado por el Ingeniero de Caminos Sr. Fructo Gordillo, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos c) Presupuesto de contrata Ciento ochenta y siete mil ochocientas cincuenta y nueve pts. con cuarenta cts (187.859'40) y general doscientas mil doscientas cincuenta y ocho pts con diez cts (200.258'10) y e) Pliegos de Condiciones técnicas y económico-administrativas.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 3 Julio último -septimo del orden del día- sobre el Proyecto de obras de la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de referencia: informada por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

El Sr. Sasieta se adhiere.

Presumido el debate.

Vistos Rey de Regimen Social Libro 1º; Titulo 4º; Capitulo 5º; Sección 1ª; Libro 3º; Titulo 2º; Capitulo unico; Libro 4º; Titulo 1º; Capitulo 5º; Sección 2ª; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; Capitulo 2º; Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras complementarias al de las de la Avenida de Circunvalación, margen izquierda de la Ciudad, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Ejecutar el Proyecto de obras complementarias de la Avenida de Circunvalación de referencia, con cargo al Presupuesto Municipal extraordinario, en transición.

Tercero.- Imponer sobre las obras de la Avenida de Circunvalación



av

citadas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes, enantia: admetidas a servicios, totalidad del coste de las obras.

Tercero. Se da cuenta de:

Proyecto Obras de Alumbrado Público

Primero.- Proyecto complementario al de alumbrado público del tramo de Carretera de Circunvalación - calles Cavalejas, Ayala y Alouso-Martin- de la Ciudad, aprobado por esta Comisión Permanente en su sesión fecha 3 de Julio último, redactado por el Ingeniero de Caminos Sr. D.uma Gordillo, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Presupuesto de contexta treinta y una mil ochocientos sesenta y cuatro pts con veinte cts. (31.864'20) y general treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con veinte cts (34.668'20).

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 3 de Julio último - sexto del Orden del día - sobre Proyecto de obras de alumbrado público de calles varias de la Ciudad: informada por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente. Secretaria expone antecedentes.

El Sr. Sasikta aboga por su aprobación.

Vistos Rey de Preguntas Social Libro 1º; Título 4º; Capítulo 5º; Sección 1º; Libro 3º; Título 2º; Capítulo Único: Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales: Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales Capítulo 2º, Secciones 1º y 2º y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto de las obras de alumbrado público complementario de la Ciudad reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Ejecutar el proyecto de alumbrado público de referencia, con cargo al Presupuesto Municipal extraordinario en tramitación.

Cuarto. Se da cuenta de:

Creditos Presupuestos Ordinarios

Primero.- Expediente sobre modificaciones de creditos del Presupuesto Municipal ordinario de 1968 vigente, Sección Gastos, Capítulos, Artículos, Conceptos y Partidas que se consiguan en el mismo, to-

tal importe un millón ciento noventa y siete setecientos veintitres pesetas con treinta y seis cts. (1.190.723'36).

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 31 de Julio último - catorce del orden del día - sobre modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario vigente de referencia. Fue formulada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación. Vistos Ley de Régimen Local artículos 691 en relación con el 682 y 683; Reglamento de Haciendas Locales artículo 196 y demás disposiciones pertinentes.

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galán Cerroba, Gutiérrez Álvarez de Cienfuegos, Mada Galván, Mateos Sasieta, Rodríguez Muro, González Coude, Hurtado Cano, Sánchez Sauchez, González Sucas y Muñoz Truero; total diez, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación - de derecho 15 y de hecho 14 - SE ACUERDA:

Aprobar el Proyecto de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal ordinario de 1968 vigente de referencia y elevarlo a definitivo, brevis los trámites reglamentarios, dar cuenta al Ilustre Delegado de Hacienda y Jefatura del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz a sus efectos.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas y cinco minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario Certifico:

Ante
Diego Mera

Mera
Mera

Mera
Mera

Mera

Ar



Sesion extraordinaria del dia 12 de Agosto de 1968: 1ª Convocatoria

En la Ciudad de Don Benito a doce de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, a las veintidos horas y quince minutos, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galan Cerroba y con asistencia de los Señores Concejales Don Candido Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Mera Galvan, Don Jose Maria Mateos Savieta, Don Pablo Felix Rodriguez Mendora, Don Vicente Gonzalez Coude, Don Francisco Huelado Cano, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don Jose Gonzalez Sruens y Don Francisco Muñoz Jimenez, del Interventor y de mi el Secretario.

Concejales que excusan su asistencia a sesion: Ninguno.

Se abre la sesion.

Orden del Dia

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior. Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de:

Presupuesto extraordinario
Obras Varias. Primero.- Expediente sobre Proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario para obras de urbanizacion de la Avenida de Cizurvalacion, margen izquierda, calles de Santiago, San Francisco, San Marcos y San Sulpicio -calzadas laterales-; alumbrado-publico de las calles Carralajas, Ayala y Alonso Martin y construccion de un grupo de seis viviendas subvencionadas, resumen:

Estado de Gastos 6.903.737'00 pts.

Estado de Ingresos 6.903.737'00 "

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente, fecha 7 de Agosto actual - decimo-sexto del Orden del dia- e informe de la Comision de Hacienda sobre proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario para obras varias de la Ciudad de referencia.

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobacion.

Todos los señores asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Ley de Régimen Local artículos 694 al 703: Reglamento de Haciendas Locales artículos 198 al 216 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Cerroba, Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Mena Galvan, Mateos Sasieta, Prodiguez Mendoza, Gourales Coude, Hurtado Cano, Sanchez Sanchez, Gourales Suenas y Muñoz Jimenez; total diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - de derecho 15 y de hecho 14 - SE ACUERDA: Primero.- Aprobar el proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario para obras de urbanización de la Avenida de Circunvalación, margen izquierda; calles de Santiago, San Francisco, San Marcos y General Sanjurjo - calzadas laterales-; alumbrado público de las calles Caudales, Ayala y Alonso Martín y construcción de un grupo de seis viviendas subvencionadas de la Ciudad de que se ha dado cuenta, resumiendo por capítulos:

Estado de Gastos

| | |
|--|---------------------|
| Capitulo 1º Personal activo..... | 24.163'00 |
| " 6º Extraordinarios y de capital..... | 6.867.074'00 |
| " 7º Preintegrables, indeterminados etc.--- | 12.500'00 |
| Total Gastos..... | <u>6.903.737'00</u> |

Estado de Ingresos

| | |
|---|---------------------|
| Capitulo 1º Casas y otros ingresos..... | 3.427.631'00 |
| " 4º Subvenciones y participaciones..... | 355.000'00 |
| en Ingresos..... | ----- |
| " 6º Extraordinarios y de capital..... | <u>3.121.106'00</u> |
| Total Ingresos..... | 6.903.737'00 |

Segundo.- Exponer al público el Proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario para obras varias de la Ciudad de referencia y proseguir los trámites reglamentarios hasta obtener la aprobación definitiva de la Superioridad.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento





Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintidas horas y vein-
ticinco minutos, de lo consignado en la presente que firman los
Señores Asistentes al acto, yo el Secretario Certifico:

| | | |
|-------------------|-----------------|-------------------|
| <i>Ante</i> | <i>Munoz</i> | <i>Antonio...</i> |
| <i>Diego More</i> | <i>Man</i> | <i>...</i> |
| <i>Vforante</i> | <i>...</i> | <i>Autofirma</i> |
| <i>M. Lopez</i> | <i>F. Lopez</i> | <i>...</i> |



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ